

Informe de seguimiento al Plan Integral y Calendarios de Coordinación

Procesos Electorales Concurrentes 2020-2021
y Proceso Electoral Local Extraordinario en Hidalgo 2020-2021



Informe final

Índice

Glosario	2
Introducción	3
Análisis descriptivo del calendario de coordinación de los PEC 2020-2021	5
Procesos Electorales Locales Concurrentes 2020-2021	8
Preparación de la Jornada Electoral	10
Mecanismos de coordinación	10
Integración de órganos desconcentrados	12
Lista nominal de electores	16
Observación electoral	17
Ubicación de casillas	19
Integración de las mesas directivas de casillas	21
Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes	24
Candidaturas independientes	26
Candidaturas	32
Debates	37
Documentación y material electoral	39
Cuarto Orden de Gobierno	41
Jornada Electoral	41
Desarrollo de la Jornada Electoral	41
Bodegas Electorales	43
Mecanismos de recolección	44
PREP	46
Cómputos	47
Conteo Rápido	52
Voto de la ciudadanía residente en el extranjero	53
Visitantes extranjeros	53
Modificaciones al calendario de coordinación	56
Numeralia	58
Actividades iniciadas	58
Actividades en proceso de ejecución dentro de plazo	58
Actividades en proceso de ejecución fuera de plazo	59
Actividades concluidas fuera de plazo	59
Elección extraordinaria de los municipios de Acaxochitlán e Ixmiquilpan en el estado de Hidalgo	64
Conclusiones y recomendaciones	70

I. Glosario

Comisión	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
COTAPREP	Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Preliminares
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
CG	Consejo General
INE	Instituto Nacional Electoral
OPL	Organismo Público Local
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
CAE	Capacitador Asistente Electoral del INE
CD	Consejos Distritales del INE
CDE	Consejo Distrital Electoral del OPL
CL	Consejo Local Electoral del INE
JLE	Junta Local Ejecutiva de INE
CME	Consejo Municipal Electoral del OPL
JDE	Junta Distrital Ejecutiva
SIJE	Sistema de Información de la Jornada Electoral
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
RE	Reglamento de Elecciones
PEC	Procesos Electorales Concurrentes
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática

II. Introducción

El 6 de junio de 2021, por primera ocasión, las 32 entidades federativas concurren con la elección federal en la misma Jornada Electoral. Los datos señalan que el **52.66%**¹ de la Lista Nominal de Electores acudió a alguna de las **162, 315 urnas instaladas**² para emitir su voto. De manera libre y secreta, las mexicanas y mexicanos eligieron a 500 diputados que integrarán la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a las o los titulares de 15 Gubernaturas y 30 Congresos Locales (integrados por 1,063 Diputaciones); además, en 30 entidades se renovaron los Ayuntamientos, lo que equivale a elecciones en 1,923 municipios. En suma, a nivel local fueron electos un total de 3,001 cargos de elección popular en todo el país. Este número aumenta si se considera que para cada Ayuntamiento se eligen planillas con varios integrantes y algunas entidades consideran cargos auxiliares del municipio, con lo que el **total llega a 19,915**.

Esta elección marca antecedentes importantes para el sistema electoral mexicano por diversas razones. Por una parte, hubo una **participación ciudadana elevada** para las elecciones llamadas intermedias. Como se mencionó, el 52.66% acudió a votar en 2021, mientras que, en 2015 esta fue del 47% y, en 2009 de 44.6%. Resulta importante mencionar que esta participación se reforzó gracias a la recepción de **votos desde el extranjero de manera electrónica**: 22,583 mexicanos y mexicanas residentes en el extranjero emitieron su voto para cargos locales en 11 entidades vía internet. Adicionalmente, 10,718 ciudadanas y ciudadanos eligieron votar mediante **modalidad postal**³. Además, la participación no se limitó al papel del votante, puesto que estas elecciones fueron vigiladas por 19,339 **observadoras y observadores electorales**⁴ y 559 **visitantes extranjeras y extranjeros** de 45 países⁵.

Por otra parte, también fueron los **primeros comicios con alcance nacional que se celebran bajo el contexto de la emergencia sanitaria** provocada por el virus SARS-COV-2 o

¹ Numeralia de Procesos Electorales 2020-2021 (con corte al 14 de junio).

² De acuerdo con el Sistema de Información de la Jornada Electoral SIJE (accesado el 17 de junio).

³ Numeralia de Procesos Electorales 2020-2021 (con corte al 14 de junio).

⁴ Informe sobre el seguimiento a la acreditación de las y los observadores electorales que participarán en las entidades con Proceso Electoral 2020-2021, presentado ante el Consejo General el 18 de junio de 2021,

⁵ Informe de la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención de las y los visitantes extranjeros en el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales Concurrentes 2020–2021 presentado el 30 de junio de 2021 ante el Consejo General.

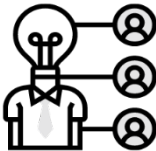
COVID-19⁶; por ello, tanto el INE como los OPL tuvieron que diseñar e implementar protocolos sanitarios encaminados a proteger a la ciudadanía, funcionariado electoral y actores políticos.

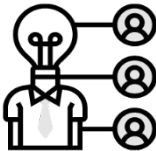
El presente **informe final tiene como objetivo dar cuenta sobre el seguimiento de las actividades plasmadas en el Calendario de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes 2020-2021**, tanto de aquellas realizadas por el INE como las correspondientes a los 32 OPL. **El informe expone los Procesos Electorales Concurrentes 2020-2021 a partir del desarrollo de los 20 subprocesos que integran los Calendarios de Coordinación.** Es importante señalar que los subprocesos se ordenan de conformidad con las etapas que comprenden el proceso electoral: Preparación de la Elección; Jornada Electoral y Resultados, y Declaraciones de Validez de las Elecciones. **En suma, este documento se divide en seis secciones.** En primer lugar, describe el contenido del Calendario con el fin de tener un panorama de cómo está estructurado. En segundo lugar, reporta los avances de las actividades hasta la fecha de corte, observando cuáles concluyeron dentro o fuera del plazo y cuáles se están ejecutando actualmente. En tercer lugar, se resaltan algunos de los hitos más relevantes que se presentaron en el periodo. A continuación, se reportan las modificaciones efectuadas al calendario de coordinación. Después, se informa lo correspondiente al PEL Extraordinario 2020-2021 en Acaxochitlán e Ixmiquilpan en Hidalgo. Finalmente, a modo de reflexión, se comparte una serie de **conclusiones y recomendaciones** en donde son mencionadas las áreas de oportunidad detectadas durante la organización y desarrollo de los Procesos Electorales Concurrentes 2020-2021.

III. Análisis descriptivo del calendario de coordinación de los PEC 2020-2021


Para dar seguimiento eficazmente al Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, en Sesión Extraordinaria de fecha 7 de agosto de 2020, **el CG aprobó mediante Acuerdo INE/CG188/2020 el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el federal 2020-2021**, en los que se definen 20 subprocesos esenciales en su organización a los que se les dará un seguimiento puntual. Los subprocesos son:

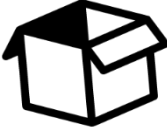
⁶ En 2020, Coahuila e Hidalgo llevaron a cabo elecciones bajo el contexto de emergencia sanitaria, no obstante, esta es la primera ocasión donde las 32 entidades se ven obligadas a implementar protocolos en este sentido.

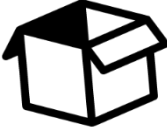
- 

1 MECANISMOS DE COORDINACIÓN
- 

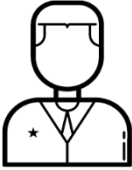
2 INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
- 

3 LISTA NOMINAL DE ELECTORES
- 

4 OBSERVACIÓN ELECTORAL
- 

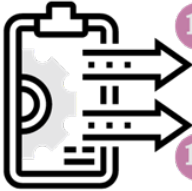
5 UBICACIÓN DE CASILLAS
- 

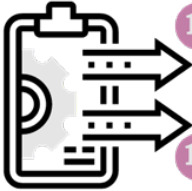
6 INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS
- 


7 FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
- 


8 CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
- 

9 CANDIDATURAS
- 

10 DEBATES
- 


11 DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL
- 

12 JORNADA ELECTORAL
- 

13 BODEGAS ELECTORALES
- 


14 MECANISMOS DE RECOLECCIÓN
- 

15 CÓMPUTOS
- 

16 PREP
- 

17 CONTEO RÁPIDO
- 

18 VOTO DE LA CIUDADANÍA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO
- 

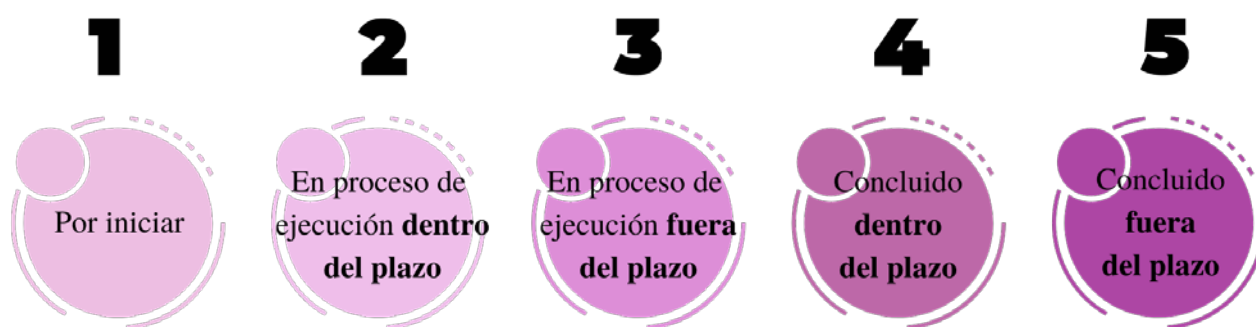
19 VISITANTES EXTRANJEROS
- 

20 CUARTO ORDEN DE GOBIERNO

Cada uno de estos subprocesos están integrados por las actividades que permiten el adecuado desarrollo del proceso electoral, así como un seguimiento estratégico que genera información relevante. Ahora, es importante mencionar que existe diversidad en el número de actividades que integra cada subproceso según la entidad, la cantidad de cargos a elegir y las especificidades de la normatividad local. Con el objetivo de establecer una nomenclatura homogénea entre todas las entidades y poder comparar el desarrollo del proceso electoral en cada entidad se creó un Catálogo de Actividades. De la misma manera, para cada actividad se señala la adscripción o autoridad electoral responsable. Se definieron los siguientes datos para cada una de las actividades:



Asimismo, para el caso concreto del seguimiento de las actividades, se estructuró la clasificación de los estatus de la siguiente forma:



En total, el Calendario de Coordinación del PEL 2020-2021 está conformado por **20 subprocesos** y **5,291 actividades**, en las cuales se definió la unidad responsable, fecha de inicio y de término. Como fue mencionado previamente, también se realizó un desglose de

actividades para cada subproceso. En este sentido, la siguiente gráfica presenta el número de actividades correspondientes a cada subproceso:

Número de actividades por subproceso

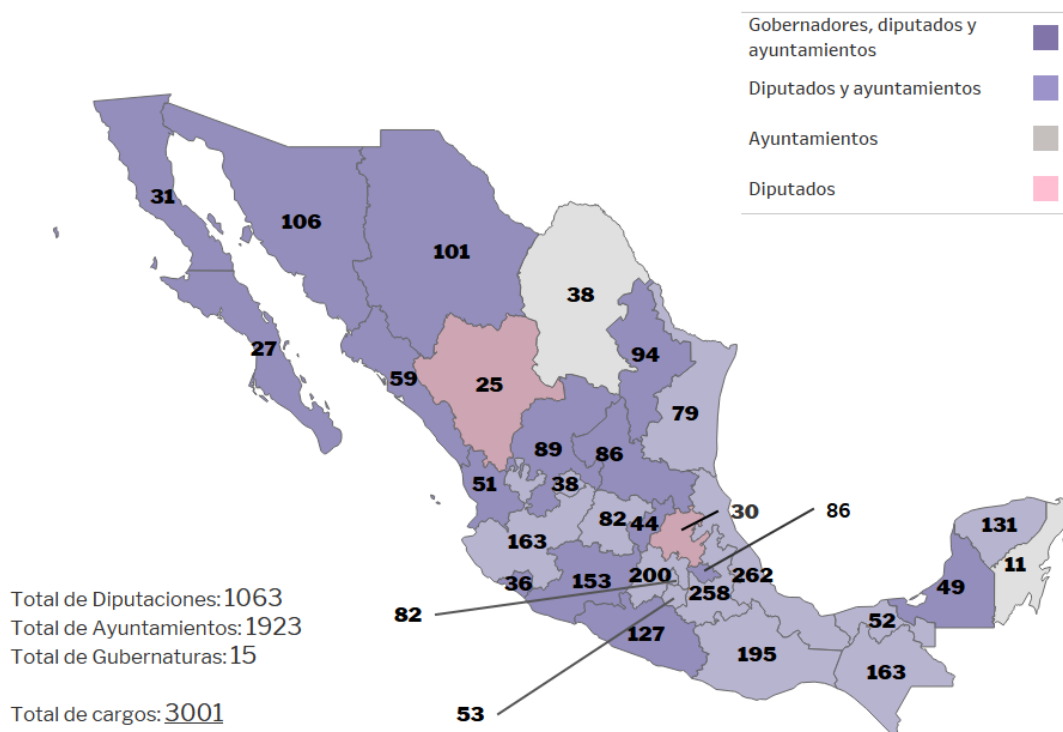


Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

IV. Procesos Electorales Locales Concurrentes 2020-2021

En Sesión Extraordinaria del 7 de agosto de 2020, el Consejo General del INE aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Concurrentes con el Federal 2020-2021⁷, con el fin de dar seguimiento a la organización del proceso electoral y promover un trabajo conjunto eficiente entre el INE y los OPL de las 32 entidades, en las que se renovaron los siguientes cargos:

Número de cargos a elegir por estado



⁷ [Acuerdo INE/CG188/2020](#)

Desagregado de número de cargos a elegir

Entidad	Gubernatura	Congreso		Ayuntamiento								Cargos auxiliares					Total
		MR	RP	Presidencias	Sindicaturas MR	Sindicaturas RP	Sindicaturas Primera minoría	Regidurías MR	Regidurías RP	Concejales MR	Concejales RP	Juntas Municipales Presidencias	Juntas Municipales Sindicaturas	Juntas Municipales Regidurías MR	Juntas Municipales Regidurías RP	Presidencias de Comunidad	
Aguas calientes	0	18	9	11	12	0	0	43	43	0	0	0	0	0	0	0	136
Baja California ¹	1	17	8	5	5	0	0	33	30	0	0	0	0	0	0	0	99
Baja California Sur	1	16	5	5	5	0	0	31	17	0	0	0	0	0	0	0	80
Campeche ²	1	21	14	13	15	13	0	65	37	0	0	22	22	66	22	0	311
Coahuila ³	0	0	0	38	38	0	38	262	138	0	0	0	0	0	0	0	514
Colima	1	16	9	10	10	0	0	50	44	0	0	0	0	0	0	0	140
Chiapas ⁴	0	24	16	123	123	0	0	539	317	0	0	0	0	0	0	0	1,142
Chihuahua ⁵	1	22	11	67	67	0	0	423	291	0	0	0	0	0	0	0	882
Ciudad de México ⁶	0	33	33	16	0	0	0	0	0	121	83	0	0	0	0	0	286
Durango	0	15	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25
Guauajuato	0	22	14	46	52	0	0	0	418	0	0	0	0	0	0	0	552
Guerrero ⁷	1	28	18	80	85	0	0	0	584	0	0	0	0	0	0	0	796
Hidalgo	0	18	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30
Jalisco ⁸	0	20	18	125	125	0	0	942	539	0	0	0	0	0	0	0	1,769
Estado de México ⁹	0	46	30	125	125	11	0	551	415	0	0	0	0	0	0	0	1,302
Michoacán ⁹	1	24	16	112	112	0	0	505	369	0	0	0	0	0	0	0	1,139
Morales ¹⁰	0	12	8	33	33	0	0	0	153	0	0	0	0	0	0	0	239
Nayarit ¹¹	1	18	12	20	20	0	0	138	59	0	0	0	0	0	0	0	268
Nuevo León	1	26	16	51	77	0	0	304	145	0	0	0	0	0	0	0	620
Oaxaca ¹²	0	25	17	153	162	0	0	710	360	0	0	0	0	0	0	0	1,427
Puebla	0	26	15	217	217	0	0	1,346	464	0	0	0	0	0	0	0	2,285
Querétaro	1	15	10	18	36	0	0	83	65	0	0	0	0	0	0	0	228
Quintana Roo	0	0	0	11	11	0	0	75	42	0	0	0	0	0	0	0	139
San Luis Potosí	1	15	12	58	64	0	0	58	329	0	0	0	0	0	0	0	637
Sinaloa ¹³	1	24	16	18	18	0	0	84	69	0	0	0	0	0	0	0	230
Sonora	1	21	12	72	72	0	0	291	195	0	0	0	0	0	0	0	664
Tabasco ¹⁴	0	21	14	17	17	0	0	17	34	0	0	0	0	0	0	0	120
Tamaulipas ¹⁵	0	22	14	43	58	0	0	270	137	0	0	0	0	0	0	0	544
Tlaxcala	1	15	10	60	60	0	0	0	350	0	0	0	0	0	0	299	795
Veracruz	0	30	20	212	212	0	0	0	630	0	0	0	0	0	0	0	1,104
Yucatán	0	15	10	106	106	0	0	280	301	0	0	0	0	0	0	0	818
Zacatecas	1	18	12	58	58	0	0	320	227	0	0	0	0	0	0	0	694
Total	15	642	421	1,923	1,995	24	38	7,420	6,802	121	83	22	22	66	22	299	19,915

1 La fecha de duración de la actual gubernatura, fue resuelta en controversia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que la duración quedara de 2 años.

2 Se crearon los municipios de Seybaplaya y Dzitbalche, a través de los decretos 44 y 45 publicados en el periódico oficial del estado, el 26 de abril de 2019, los cuales conformaban Juntas Municipales. La conformación de los nuevos municipios es un estimado, conforme a su otrora integración como Juntas Municipales.

3 De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Código Electoral del Estado, en los ayuntamientos se asigna una segunda sindicatura por el principio de Primera Minoría.

4 En el municipio de Belisario Domínguez, por sentencia incidental en la controversia constitucional 121/2012 ante la SCJN, determinó dejar las cosas como estaban antes de la creación del municipio. El municipio de Oxchuc se rige por Sistemas Normativos Internos. Los municipios de Chilón y Sitalá, se encuentran desarrollando el procedimiento para determinar el sistema por el que elegirán a sus autoridades.

5 Las sindicaturas se eligen en boleta por separado a la planilla del ayuntamiento.

6 El número de concejales, se trata de un estimado, conforme datos poblacionales del INEGI correspondiente a la población total en viviendas particulares habitadas por delegación, correspondiente al año 2015

7 El municipio de Ayutla de los Libres, regido por sistemas normativos internos, se encuentra desarrollando un procedimiento para determinar si continúa bajo este sistema o se rige por el de partidos políticos. Mediante el acuerdo 029/SO/24-02-2021, de fecha 24 de febrero de 2021, el OPL determinó el número de sindicaturas y regidurías que habrán de elegirse en cada municipio para este proceso electoral.

8 Con fecha 29 de septiembre fueron publicadas las reformas a la Ley Orgánica Municipal, así como al Código Electoral del Estado, mediante las cuales se redujeron el número de síndicos y regidores tanto de mayoría relativa como de representación proporcional; a través del acuerdo IEEM/CG/33/2021, de fecha 29 de enero de 2021, el CG del OPL determinó el número de sindicaturas y regidurías, en atención a la reforma señalada.

9 No se contempla al municipio de Cherán, que se rige por sistemas normativos internos.

10 No se incluyen los municipios de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla, promulgados según decretos 2342, 2343 y 2344, publicados los días, 14, 18 y 19 de diciembre de 2017, respectivamente.

11 El número de regidurías por MR, depende de la determinación que tome el OPL, conforme a la determinación de las demarcaciones, conforme a su Constitución Política.

12 No se incluyen 417 municipios que se rigen por sistemas normativos internos.

13 A través del decreto 105 publicado el 4 de mayo de 2017, se redujo el número diputados por MR de 24 a 18 y por RP de 16 a 12 curules; sin embargo, a través del decreto 295, publicado el 18 de noviembre de 2019, se aprobó postergar la aplicación de la reducción de curules, para ser aplicada en el proceso electoral de 2024.

14 Con la publicación en el periódico oficial del estado de los Decretos: 84 publicado el 01 de mayo de 2019 y el 107 del 15 de junio de 2019; el Congreso Local aprobó la modificación de los Síndicos y Regidores que integran los ayuntamientos, respectivamente.

15 En sesión de fecha 14 de agosto, el OPL determinó el número de integrantes de los 43 ayuntamientos, en el estado, y, en consecuencia, el número de candidaturas a registrar para la elección de ayuntamientos del Proceso Electoral 2020-2021.

16 Mediante el acuerdo IEPAC-ACG-058/2020, de fecha 14 de noviembre de 2020, el OPL determinó el número de regidurías por ambos principios que habrán de elegirse en cada municipio para este proceso electoral; en sesión celebrada el 28 de febrero de 2021, el OPL modificó el número regidurías por ambos principios del municipio de Ocotlán.

La **UTVOPL** fue responsable del seguimiento de las actividades, así como de presentar los informes de avance y cumplimiento de los calendarios de coordinación. Así, los calendarios finales se encuentran para su consulta en el Anexo 1 del presente documento.

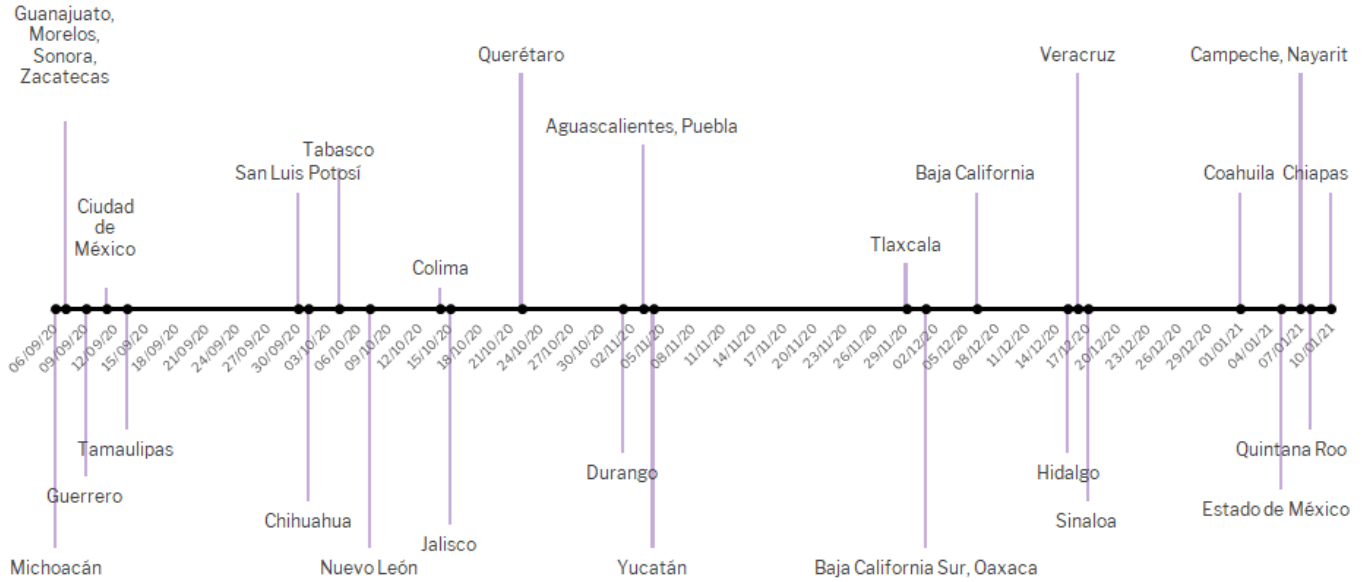
A continuación, se detallan los aspectos más relevantes de los 20 subprocesos en los que se agruparon las actividades de los respectivos calendarios y a los que se dio seguimiento puntual. Como fue mencionado previamente, las actividades se presentan conforme las etapas del Proceso Electoral Ordinario a las que pertenecen.

A. Preparación de la Jornada Electoral

1. Mecanismos de coordinación

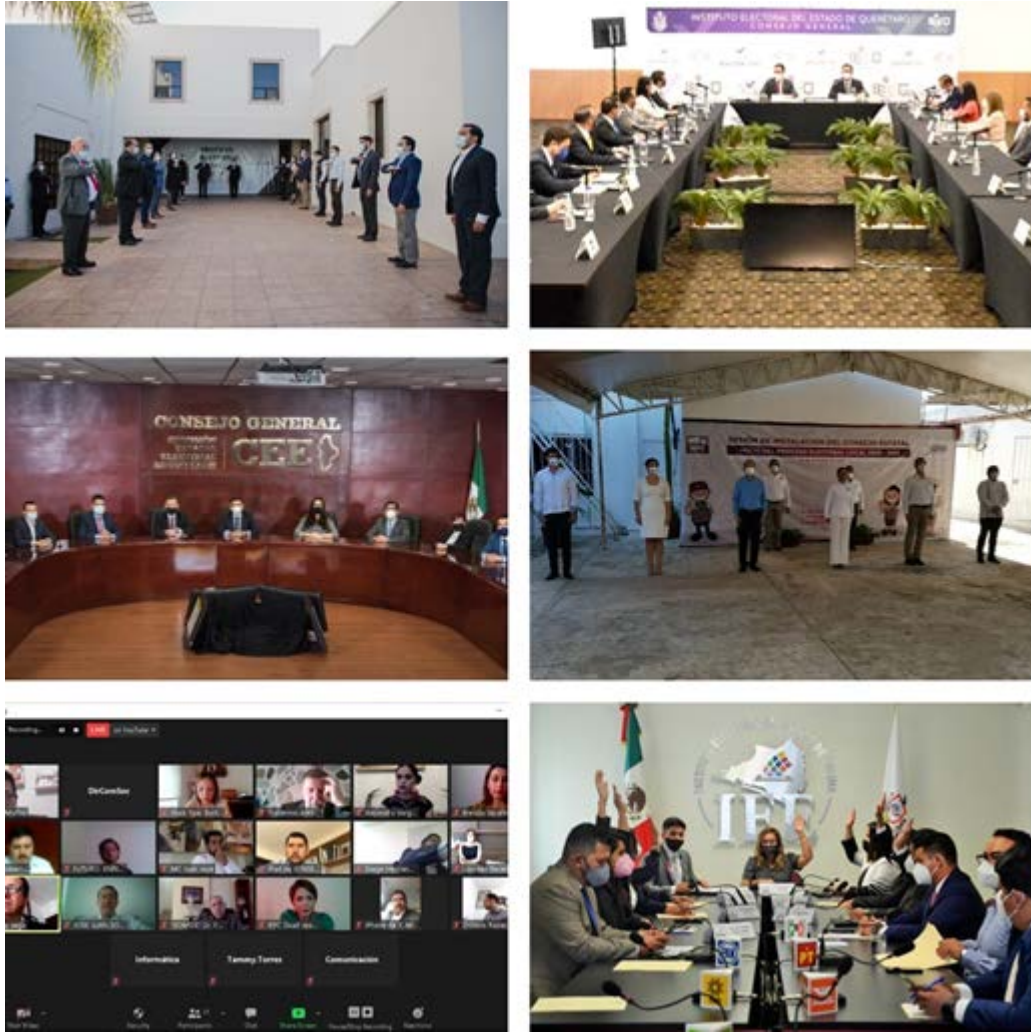
En este subproceso se agrupan las actividades relacionadas con la aprobación del plan integral y los calendarios de coordinación, la firma de los convenios generales de coordinación y colaboración, y de la elaboración e implementación del plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana. De entre las actividades destacan las fechas de inicio formal de los Procesos Electorales Locales, mismas que se indican a continuación:

Fecha de inicio del proceso electoral 2020-2021



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

El inicio del Proceso Electoral Local en cada una de las entidades es un evento relevante y marca el comienzo formal de la etapa de preparación de la elección. Dado el contexto de emergencia sanitaria, la modalidad de las sesiones que celebraron los OPL para este fin, se dio de manera virtual en algunas ocasiones, como puede observarse enseguida.



Sesiones de inicio de PEL. Fuente: Diversos OPL

2. Integración de órganos desconcentrados

Los Órganos Desconcentrados son órganos auxiliares de los Consejos Generales Locales, que funcionan de manera temporal durante el tiempo que dura el Proceso Electoral y los mecanismos de participación ciudadana para los que fueron designados. Dentro de sus atribuciones se encuentra la entrega de las constancias de mayoría en sus ámbitos territoriales, coadyuvar con los Consejos Distritales del INE en la organización de la jornada electoral bajo las directrices que establezcan los Consejos Generales de los OPL, así como supervisar y vigilar las actividades que realicen las y los actores políticos a lo largo del proceso en cuestión.



Sesiones de diversos OD. Fuente: Elaboración propia.

Durante los PEC 2020-2021, se instalaron un total de **2,612 Órganos Desconcentrados**: **2,280** fueron instalados por parte de los OPL mientras que la instalación de **32 Consejos Locales** y **300 Consejos Distritales** estuvieron a cargo del INE.

Órganos desconcentrados a nivel distrital						
Entidad	Denominación	Número de órganos a integrarse	Integración (consejeros/as)*	Fecha límite para emisión de la Convocatoria	Fecha límite para instalación	Observaciones
Aguascalientes	Consejo Distrital	18	4	07/11/2020	09/01/2021	
Baja California	Consejo Distrital	17	4	26/12/2020	21/03/2021	
Baja California Sur	Consejo Distrital	18	4	30/09/2020	31/12/2020	
Campeche	Consejo Electoral Distrital	21	4	20/10/2020	31/01/2021	
Coahuila	No se instala por el tipo de elección					
Colima	No existe esta figura en la entidad					
Chiapas	Consejo Distrital	24	4	31/08/2020	05/03/2021	
Chihuahua	No existe esta figura en la entidad					
Ciudad de México	Consejo Distrital	33	6	31/10/2020	07/02/2021	La asamblea municipal cabecera de distrito realiza las funciones de Asamblea Distrital
Durango	No existe esta figura en la entidad					
Guanajuato	Consejo Distrital Electoral	22	2	14/07/2020	15/10/2020	Cuenta con Dirección Distrital permanentes que se conforman en Consejo Distrital en elecciones
Guerrero	Consejo Distrital	28	4	09/09/2020	25/11/2020	El consejo municipal con cabecera en el distrito cumple dichas funciones.
Hidalgo	Consejo Distrital	18	2	31/08/2020	10/01/2021	El Instituto cuenta con 15 Juntas Ejecutivas Regionales de carácter permanente, una en cada municipio que es cabecera distrital.
Jalisco	Consejo Distrital	20	6	30/12/2020	11/01/2021	
Estado de México	Consejo Distrital	45	6	12/08/2020	14/01/2021	
Michoacán	Comite Distrital	24	6	05/07/2020	20/11/2020	
Morelos	Consejo Distrital	12	4	31/08/2020	30/11/2020	
Nayarit	No existe esta figura en la entidad					
Nuevo León	Mesa Auxiliar de Cómputo	65	3	07/03/2021	07/05/2021	La integración contempla ciudadanos/as en lugar de la figura de consejeros/as. Son auxiliares de los Consejos Municipales.
Oaxaca	Consejo Distrital	25	4	09/10/2020	01/03/2021	El CG del OPL puede atraer las funciones de los Consejos Municipales y delegarlas a un Distrital.
Puebla	Consejo Distrital	26	4	19/11/2020	31/01/2021	
Querétaro	Consejo Distrital	15	4	27/08/2020	10/12/2020	
Quintana Roo	No se instala por el tipo de elección					
San Luis Potosí	Comisión Distrital	15	4	22/04/2020	31/01/2021	
Sinaloa	Consejo Distrital	24	6	10/10/2020	31/01/2021	En el caso de los municipios con un sólo Distrito Electoral, el Consejo Distrital hará las veces de Consejo Municipal, por lo cual solo se instalarán 12 de estos últimos
Sonora	Consejo Distrital	21	4	10/12/2020	10/01/2021	
Tabasco	Consejo Distrital	21	6	27/05/2020	19/12/2020	Su integración también contempla a un vocal de organización y un vocal de capacitación
Tamaulipas	Consejo Distrital	22	4	17/07/2020	09/01/2020	
Tlaxcala	Consejo Distrital	15	4	20/12/2020	16/03/2021	
Veracruz	Consejo Distrital	30	4	14/01/2021	31/03/2021	Su integración también contempla a un vocal de organización y un vocal de capacitación
Yucatán	Consejo Distrital	15	2	20/11/2020	31/01/2021	
Zacatecas	Consejo Distrital Electoral	18	4	29/05/2020	10/01/2021	

El proceso de selección, designación, ratificación e instalación de los consejos se dio sin contratiempo alguno.

Órganos desconcentrados a nivel municipal						
Entidad	Denominación	Número de órganos a integrarse	Integración (consejeros/as)*	Fecha límite para emisión de la Convocatoria	Fecha límite para instalación	Observaciones
Agua Calientes	Consejo Municipal	11	4	19/12/2020	13/02/2021	
Baja California	No existe esta figura en la entidad					
Baja California Sur	Consejo Municipal	5	4	30/09/2020	31/12/2020	
Campeche	Consejo Electoral Municipal	13	4	20/10/2020	31/01/2021	
Cochula	Comité Municipal Electoral	38	3	24/08/2020	14/01/2021	
Colima	Consejo Municipal	10	4	10/01/2019	30/11/2020	Los consejos municipales tienen estructura permanente.
Chiapas	Consejo Municipal	123	4	31/08/2020	05/03/2021	
Chihuahua	Asamblea Municipal	67	4	01/10/2020	15/01/2021	La asamblea municipal cabecera de distrito realiza las funciones de Asamblea Distrital
Ciudad de México	No existe esta figura en la entidad					
Durango	Consejo Municipal	9	4	17/07/2020	07/11/2020	El consejo municipal con cabecera en el distrito cumple dichas funciones. A pesar que son 15 distritos electorales, el CPL instalará únicamente 9 Consejos Municipales, toda vez que los que tienen cabecera en Durango, Lerdo y Gómez Palacio abarcarán varios distritos.
Guanajuato	Consejo Municipal Electoral	46	2	14/07/2020	15/10/2020	
Guerrero	No existe esta figura en la entidad					
Hidalgo	No se instala por el tipo de elección					
Jalisco	Consejo Municipal	125	6 4	30/12/2020	30/04/2021	En los municipios cuyo territorio comprenda más de un distrito electoral
Estado de México	Consejo Municipal	125	6	12/08/2020	14/01/2021	
Michoacán	Comité Municipal	112	6	05/07/2020	20/11/2020	
Morelos	Consejo Municipal	36	4	31/08/2020	30/11/2020	
Nayarit	Consejo Municipal	20	4	31/08/2020	15/02/2021	
Nuevo León	Comisión Municipal Electoral	51	1	14/10/2020	23/12/2020	Su integración contempla la figura de vocal en lugar de consejero/a
Oaxaca	Consejo Municipal	142	4	09/10/2020	16/03/2021	Se toma como base el número de Consejos Municipales instalados para el PEL 2017-2018, pero puede variar. El número máximo son los 153 municipios que se rigen por Partidos Políticos en la entidad.
Puebla	Consejo Municipal	217	4	27/12/2020	31/03/2021	En el caso del Consejo Municipal de Puebla, su integración será: 1 presidente(a), 1 secretario y 6 consejeros(as).
Querétaro	Consejo Municipal	12	4	27/08/2020	10/12/2020	El artículo 79 fracción II de la LEEQ especifica los municipios en los cuales se integrarán los órganos desconcentrados a nivel municipal
Quintana Roo	Consejo Municipal	11	4	13/12/2020	08/02/2021	
San Luis Potosí	Comité Municipal	58	4	22/04/2020	31/01/2021	
Sinaloa	Consejo Municipal	12	4	10/10/2020	31/01/2021	En el caso de los municipios con un sólo Distrito Electoral, el Consejo Distrital hará las veces de Consejo Municipal, por lo cual solo se instalarán 12 de estos (dos)
Sonora	Consejo Municipal	72	6 4 2	10/12/2020	10/01/2021	Municipios con población mayor a 100 mil habitantes Municipios con población menor a 100 mil habitantes pero mayor de 30 mil habitantes Municipios con población menor a 30 mil habitantes
Tabasco	No existe esta figura en la entidad					
Tamaulipas	Consejo Municipal	43	4	17/07/2020	09/01/2020	
Tlaxcala	Consejo Municipal	60	4	20/12/2020	05/04/2021	
Veracruz	Consejo Municipal Especial	3	4	14/01/2021	14/02/2021	Derivado de la reforma electoral, solo se instalan tres consejos municipales especiales: Coahuacoalcos, Veracruz y Xalapa. Su integración también contempla a un vocal de organización y un vocal de capacitación
Yucatán	Consejo Municipal	106	2 4	07/11/2020	31/01/2021	La integración corresponde a Mérida
Zacatecas	Consejo Municipal Electoral	58	4	29/05/2020	07/02/2021	

* Adicionalmente a las y los consejeros, en cada uno de los órganos desconcentrados habrá un presidente (a), un secretario (a), representante por partido político y candidato(s) independiente(s). Asimismo, algunas integraciones cuentan con suplencias para los consejeros propietarios. Fuente: Elaboración propia

3. Lista nominal de electores

La Lista Nominal es una relación de ciudadanas y ciudadanos que contiene el nombre, dirección, distrito y sección de quienes cuentan con su credencial para votar vigente y están incluidos en el Padrón Electoral. Su existencia es primordial para el día de la votación, dado que las y los funcionarios de casilla cuentan con listas nominales impresas con los nombres de las y los ciudadanos con derecho a votar con el fin de verificar su identidad.

A través del Calendario de Coordinación, se dio seguimiento a la generación y entrega de la Lista Nominal de Electores por parte de la DERFE a las representaciones de los partidos políticos nacionales y locales acreditados y, en su caso, a las y los candidatos independientes acreditados ante el OPL para que estos emitieran observaciones.

En el periodo del 18 de abril al 13 de mayo de 2021, las Juntas Locales Ejecutivas del INE le entregaron a los respectivos Consejos Locales la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía. Los datos de las mismas fueron validados por el Consejo General del INE en Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2021, a través del Acuerdo INE/CG419/2021, y se muestran a continuación:

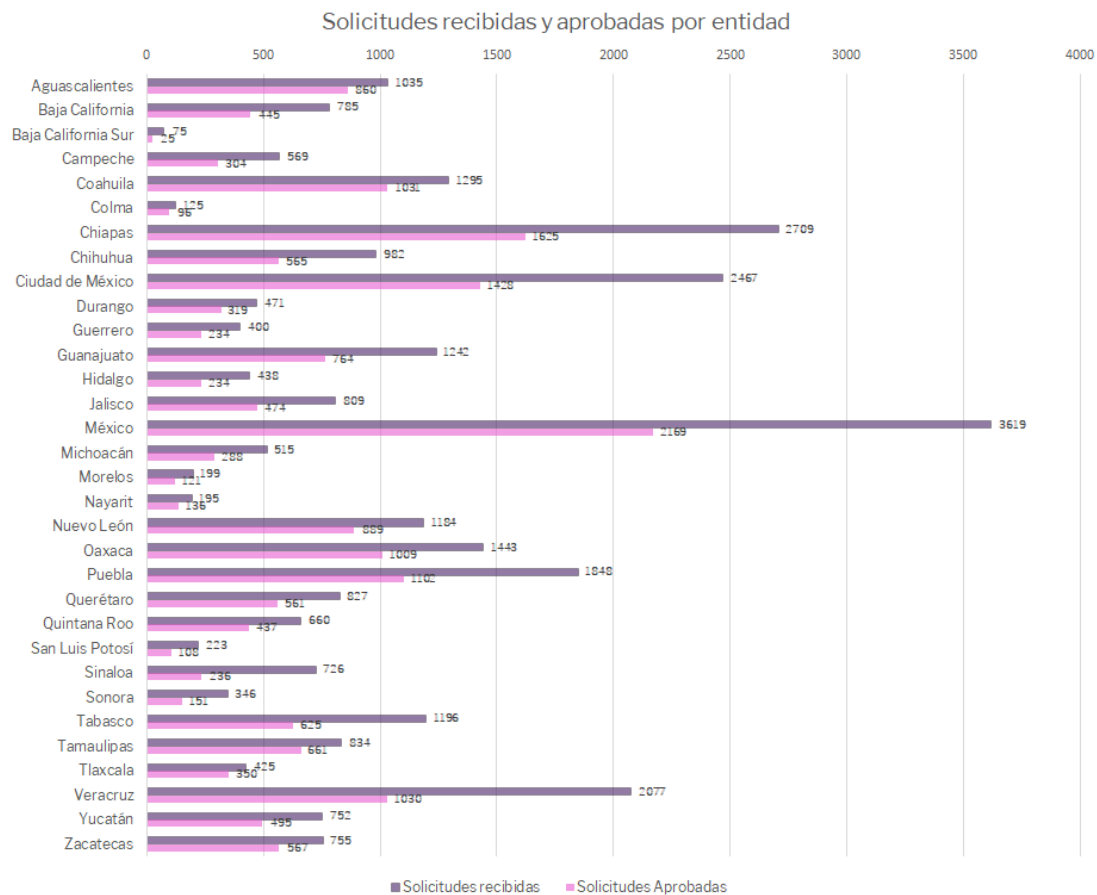
Entidad	LNE			Cobertura*
	Mujeres	Hombres	Total	
Aguascalientes	525,182	492,225	1,017,407	99.84%
Baja California	1,457,920	1,461,257	2,919,177	99.87%
Baja California Sur	273,779	287,869	561,648	99.85%
Campeche	340,413	328,337	668,750	99.89%
Coahuila	1,145,694	1,116,358	2,262,052	99.84%
Colima	283,583	272,729	556,312	99.81%
Chiapas	1,962,224	1,817,992	3,780,216	99.85%
Chihuahua	1,468,649	1,425,727	2,894,376	99.77%
Ciudad de México	4,117,479	3,654,921	7,772,400	99.83%
Durango	680,742	652,061	1,332,803	99.72%
Guanajuato	2,388,501	2,195,200	4,583,701	99.84%
Guerrero	1,346,541	1,216,506	2,563,047	99.80%
Hidalgo	1,181,843	1,058,482	2,240,325	99.81%
Jalisco	3,191,509	3,023,223	6,214,732	99.82%
México	6,468,940	5,907,577	12,376,517	99.90%
Michoacán	1,857,778	1,717,033	3,574,811	99.81%
Morelos	786,113	709,956	1,496,069	99.87%
Nayarit	451,663	439,831	891,494	99.71%
Nuevo León	2,094,730	2,094,954	4,189,684	99.84%
Oaxaca	1,601,910	1,411,390	3,013,300	99.84%
Puebla	2,523,507	2,216,414	4,739,921	99.84%
Querétaro	895,394	840,975	1,736,369	99.84%
Quintana Roo	648,028	674,539	1,322,567	99.80%
San Luis Potosí	1,071,165	997,125	2,068,290	99.83%
Sinaloa	1,153,193	1,098,914	2,252,107	99.83%
Sonora	1,102,688	1,084,926	2,187,614	99.84%
Tabasco	909,880	842,864	1,752,744	99.90%
Tamaulipas	1,395,960	1,339,980	2,735,940	99.85%
Tlaxcala	512,548	460,845	973,393	99.89%
Veracruz	3,150,365	2,829,241	5,979,606	99.90%
Yucatán	851,171	808,893	1,660,064	99.88%
Zacatecas	623,597	587,440	1,211,037	99.74%
TOTAL	48,462,689	45,065,784	93,528,473	99.84%

Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL presentada en el Acuerdo INE/CG149/2021.

Tanto la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, como la Lista Nominal de Electores Producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal (ADENDA) se entregaron en los tiempos establecidos en los calendarios.

4. Observación electoral

Con el objetivo de contribuir a la transparencia y vigilancia de las elecciones, **se recibieron 31 mil 226 solicitudes de ciudadanas y ciudadanos para participar como observadores electorales**. De éstas, **se aprobaron 19 mil 339**; es decir, el 61.93% de las solicitudes recibidas. Del total de solicitudes aprobadas, 90.2% fueron ingresadas por el INE, 9.8% por los Organismos Públicos Locales. Asimismo, de las 28,175 solicitudes incorporadas por el INE, el 7.6% fueron a través de las Juntas Locales, 7.1% por las Juntas Distritales y el 75.5% por el Portal Público.



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL.

Como puede observarse, **el mayor número de registros correspondió al Estado de México** con 3 mil 619 solicitudes, seguido por Chiapas con 2 mil 709, Ciudad de México con 2 mil 467, Veracruz con 2 mil 077 y Puebla con mil 848.

Resulta relevante mencionar que, del total de solicitudes aprobadas, 16,411 fueron de carácter individual y 2,928 ingresaron a través de Organizaciones. Del análisis también se identificó que 9,971 (51.6%) de las solicitudes aprobadas fueron de mujeres y 9,368 (48.4%) de hombres. Asimismo, destaca que las y los ciudadanos de entre 21 y 25 años de edad fueron los

más participativos en este sentido, representando al 16.9% de las y los observadores electorales; seguidos por aquellos de entre 26 y 30 años (13.8%).

Además, no se omite mencionar la prórroga que se otorgó al plazo para la recepción de las solicitudes de los y las observadoras electorales a través del acuerdo INE/CG421/2021, por el que se da respuesta a la petición realizada por la Organización Océano Ciudadano, Asociación Nacional Cívica Femenina A.C. así como la comisión de derechos humanos de Chiapas. De esta manera, la conclusión del plazo se cambió del 30 de abril hasta el 7 de mayo de 2021.

5. Ubicación de casillas



Recorridos para ubicar casillas. Fuente: diversos OPL.

Después de realizar los recorridos para ubicar las casillas correspondientes, **los Consejos Distritales del INE aprobaron la instalación de 162,570 casillas**: 68,408 fueron básicas, 84,303 contiguas, 5,674 extraordinarias, 3,312 extraordinarias contiguas y 873 especiales. En la siguiente tabla se observa la distribución de las mismas por entidad.

Entidad	Casillas						Total
	Básicas	Contiguas	Extraordinarias	Ext Contiguas	Especiales		
Aguascalientes	622	969	29	84	8	1712	
Baja California	2013	2693	92	132	37	4967	
Baja California Sur	481	465	38	39	12	1035	
Campeche	531	597	29	23	10	1190	
Coahuila	1694	2106	23	64	16	3903	
Colima	369	440	72	90	8	979	
Chiapas	2032	2916	1048	390	52	6438	
Chihuahua	3168	2097	102	99	34	5500	
Ciudad de México	5526	7608	11	15	15	13175	
Durango	1351	1087	80	11	12	2541	
Guerrero	3159	4376	117	62	31	7745	
Guanajuato	2657	2029	231	38	57	5012	
Hidalgo	1759	1858	142	180	18	3957	
Jalisco	3597	6268	175	121	42	10203	
México	6530	12725	395	319	65	20034	
Michoacán	2659	3189	176	96	47	6167	
Morelos	912	1462	44	52	15	2485	
Nayarit	965	632	86	41	9	1733	
Nuevo León	2782	3896	74	227	24	7003	
Oaxaca	2468	2228	790	164	56	5706	
Puebla	2683	4540	377	221	39	7860	
Querétaro	891	1737	127	75	23	2853	
Quintana Roo	1033	1161	52	27	5	2278	
San Luis Potosí	1785	1792	90	61	22	3750	
Sinaloa	3730	1075	64	86	31	4986	
Sonora	1522	2110	62	29	25	3748	
Tabasco	1143	1680	118	43	23	3007	
Tamaulipas	2011	2353	172	208	32	4776	
Tlaxcala	611	983	8	2	5	1609	
Veracruz	4864	4922	760	214	65	10825	
Yucatán	1117	1577	47	60	15	2816	
Zacatecas	1743	732	43	39	20	2577	
Total	68408	84303	5674	3312	873	162570	

Respecto a la **ubicación de casillas**, el 15 de febrero, las 300 Juntas Distritales del INE informaron que los recorridos por las secciones y distritos para localizar los lugares donde se ubicarían las casillas habían concluido. Así, el 24 de febrero, las Juntas Distritales Ejecutivas de las 32 entidades presentaron ante el pleno de los Consejos Distritales la lista que contenía los lugares propuestos para la ubicación de las mismas. Posterior a las visitas de examinación por parte de los Consejos Distritales, el 16 de marzo se llevó a cabo la **aprobación del número y ubicación de casillas extraordinarias y especiales** por parte de los Consejos Distritales, conforme a lo expresado en la tabla a continuación. Misma actividad que se replicó el 25 del mismo mes para lo correspondiente a **casillas básicas y contiguas**.

Posteriormente, durante el periodo del 3 de mayo al 5 de junio de 2021, los OPL realizaron la **publicación y difusión de la ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla** en los periódicos de mayor circulación de la entidad y en su página de internet. Esta publicación incluía aquellas casillas que fueron afectadas por la actualización del Marco Geográfico Electoral.

Ubicación de Casillas 2021

Buscar por Sección

INGRESA NÚMERO DE SECCIÓN

BUSCAR

Buscar por Municipio

SELECCIONAR MUNICIPIO

DESCARGAR LISTADO EN PDF

VER LISTADO COMPLETO

VER CASILLAS ESPECIALES

Página "Ubica tu casilla". Fuente: CEENL.

6. Integración de las mesas directivas de casillas

Como lo establece la normatividad, en el mes de diciembre de 2020, el Consejo General del INE sorteó un mes del calendario que, junto al siguiente en el orden, fue tomado como base para la insaculación de las y los ciudadanos que integraron las Mesas Directivas de Casilla. Mediante el sorteo se determinó que las y los ciudadanos que nacieron en los meses de agosto y septiembre se tomarían como base para integrar las Mesas Directivas de Casillas en los Procesos Electorales Locales 2020-2021. Posteriormente, en fecha 3 de febrero de 2021, el Consejo General del INE llevó a cabo el **sorteo de la letra** a partir de la cual, con base en el primer apellido, se seleccionó a las y los ciudadanos que integraron las mesas directivas de casilla. La letra sorteada fue la "A".



A partir de estos parámetros, se requirió la participación de **48,082 personas a contratar: 6,994 SE y 41,088 CAE** para la realización de los Procesos Electorales Locales Concurrentes. La tabla a continuación desagrega los datos del personal mencionado de acuerdo con el tipo de cargo y por entidad.

Entidad	SE's contratados	CAE's contratados	Personal contratado
Aguascalientes	73	427	500
Baja California	211	1248	1459
Baja California Sur	44	260	304
Campeche	51	298	349
Coahuila	168	983	1151
Colima	42	247	289
Chiapas	288	1675	1963
Chihuahua	236	1388	1624
Ciudad de México	566	3326	3892
Durango	109	639	748
Guerrero	332	1945	2277
Guanajuato	228	1328	1556
Hidalgo	171	999	1170
Jalisco	439	2577	3016
México	858	5044	5902
Michoacán	277	1626	1903
Morelos	107	628	735
Nayarit	74	434	508
Nuevo León	296	1761	2057
Oaxaca	239	1407	1646
Puebla	334	1968	2302
Querétaro	125	720	845
Quintana Roo	96	564	660
San Luis Potosí	160	942	1102
Sinaloa	212	1255	1467
Sonora	161	943	1104
Tabasco	129	756	885
Tamaulipas	205	1206	1411
Tlaxcala	68	404	472
Veracruz	466	2737	3203
Yucatán	119	702	821
Zacatecas	110	649	759
Total	6994	41086	48080

Elaboración propia. Fuente: Cédula A03-1 Personal a contratar y evaluación curricular de los aspirantes totales.

Resulta importante mencionar que tanto la primera como la segunda etapa de **capacitación a personas insaculadas y funcionarios de mesa directiva de casilla se concluyeron con éxito** en las 32 entidades. La capacitación se desarrolló con base en los materiales que, previamente, los OPL desarrollaron y la DECEyEC aprobó. Entre ellos se encuentran: los trípticos para los SE y CAE, “Información para la y el funcionario de casilla.



Elecciones Locales” e “Información para la y el funcionario de casilla especial. Elecciones Locales”.

Capacitación dirigida a las y los SE y CAE para ubicar casillas. Fuente: IEEC

Ahora, como lo prevé el Artículo 274 de la LEGIPE, si a las 8:15 del día de la elección, la casilla en cuestión no ha podido instalarse por ausencia de los funcionarios designados, aquellos funcionarios presentes deberán designar los cargos restantes de entre los electores que se encuentren en la casilla para la integración total de la Mesa Directiva. Como resultado, **existen diversos porcentajes de funcionarios que fueron tomados de la fila de electores**. A modo de ejemplo, la siguiente tabla resume los porcentajes de funcionariado tomado de la fila para los casos de Presidencias, Secretarías y Primeros Escrutadores:

Entidad	Porcentajes							
	Presidentes		Primeros Secretarios		Primeros Escrutadores		Funcionarios en general	
	Designados	De la fila	Designados	De la fila	Designados	De la fila	Designados	De la fila
Aguascalientes	100	0	99.0	1.0	96.1	3.9	96.3	3.7
Baja California	98.7	1.3	92.2	7.8	80.0	20.0	85.2	14.8
Baja California Sur	99.0	1.0	95.9	4.1	91.7	8.3	93.8	6.2
Campeche	98.7	1.3	97.4	2.6	87.3	12.7	89.2	10.8
Coahuila	99.7	0.3	97.9	2.1	89.9	10.1	89.3	10.7
Colma	100	0	99.9	0.1	99.0	1.0	98.4	1.6
Chiapas	99.9	0.1	99.1	0.9	97.1	2.9	96.3	3.7
Chihuahua	98.9	1.1	95.0	5.0	84.6	15.4	86.7	13.3
Ciudad de México	99.7	0.3	98.8	1.2	93.4	6.6	92.4	7.6
Durango	99.6	0.4	98.2	1.8	92.2	7.8	93.2	6.8
Guerrero	99.7	0.3	97.6	2.4	90.9	9.1	91.1	8.9
Guanajuato	99.8	0.2	99.2	0.8	95.7	4.3	95.0	5.0
Hidalgo	99.8	0.2	99.6	0.4	96.1	3.9	96.0	4.0
Jalisco	99.8	0.2	98.5	1.5	93.9	6.1	93.6	6.4
México	99.8	0.2	99.0	1.0	94.4	5.6	93.2	6.8
Michoacán	99.2	0.8	96.7	3.3	92.0	8.0	92.2	7.8
Morelos	99.5	0.5	97.8	2.2	91.8	8.2	91.8	8.2
Nayarit	99.1	0.9	96.9	3.1	91.1	8.9	92.2	7.8
Nuevo León	99.5	0.5	96.0	4.0	85.6	14.4	88.6	11.4
Oaxaca	99.9	0.1	99.5	0.5	97.5	2.5	96.7	3.3
Puebla	100	0	99.5	0.5	96.7	3.3	95.9	4.1
Querétaro	99.3	0.7	97.8	2.2	91.3	8.7	92.5	7.5
Quintana Roo	99.2	0.8	94.1	5.9	80.1	19.9	86.5	13.5
San Luis Potosí	99.4	0.6	97.2	2.8	91.7	8.3	92.3	7.7
Sinaloa	99.2	0.8	96.7	3.3	90.1	9.9	89.9	10.1
Sonora	98.2	1.8	90.5	9.5	77.5	22.5	82.5	17.5
Tabasco	99.7	0.3	97.6	2.4	91.4	8.6	90.6	9.4
Tamaulipas	99.1	0.9	94.2	5.8	81.3	18.7	83.5	16.5
Tlaxcala	99.8	0.2	98.6	1.4	96.1	3.9	94.6	5.4
Veracruz	99.9	0.1	99.6	0.4	97.8	2.2	96.7	3.3
Yucatán	99.5	0.5	98.1	1.9	90.9	9.1	89.9	10.1
Zacatecas	99.8	0.2	99.3	0.7	96.2	3.8	96.1	3.9
Total	99.6	0.4	97.8	2.2	92.2	7.8	92.3	7.7

Elaboración propia. Fuente: Cédula E.1 Designados y tomados de la fila, Sistema de Desempeño de Funcionarios de Casilla.

7. Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes

La determinación de los topes de gastos de campaña garantiza que los partidos políticos y, en su caso, las y los candidatos independientes cuenten de manera equitativa con recursos para llevar a cabo los actos tendientes a obtener el voto ciudadano. Es importante mencionar que la fórmula, las variables y su cálculo son distintas dependiendo de la entidad, pero de manera general, se establecen topes diferenciados para los distritos y municipios.

Dada la complejidad de la organización de la Elección Concurrente, **el Consejo General del INE ejerció la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión** del periodo de precampañas, así como el relativo para recabar el apoyo ciudadano, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)⁸. De acuerdo con las y los integrantes del Consejo, la homologación de estas fechas resultó clave para ordenar, alinear y racionalizar tiempos y actividades que debe realizar el INE en materia de fiscalización y tiempos en radio y televisión. En concreto, **la homologación de fechas dotó de certeza el proceso electoral**, ya que permitió que tanto los OPL y el INE resolvieran los procesos de fiscalización previo a la aprobación de candidaturas.

En la homologación de los calendarios se establece la fecha de término de las precampañas de conformidad con lo siguiente:

Precampaña		
Bloque	Entidades	Fecha de término
1	Colima, Guerrero, Nuevo León y San Luis Potosí	8 de enero de 2021
1-A	Sonora	23 de enero de 2021
2	Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Zacatecas y Elección Federal	31 de enero de 2021
3	Coahuila, Jalisco, Querétaro, Quintana Roo y Yucatán	12 de febrero de 2021
4	Campeche, Estado de México, Nayarit, Puebla y Veracruz	16 de febrero de 2021

Homologación precampaña. Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo

En este sentido, durante los periodos establecidos, las 32 entidades celebraron el periodo de precampañas y campañas políticas⁹ para la renovación de gubernaturas, diputaciones y ayuntamientos, según el caso. Resulta relevante que tanto las autoridades de salud como las electorales mostraron compromiso al llevar a cabo la contienda con estricto apego a los

⁸ Acuerdo INE/CG289/2020.

⁹ En lo respectivo a campañas, en los primeros casos comenzó el 5 de marzo y fue hasta el 2 de junio que las 32 entidades dieron por finalizadas las Campañas Electorales para los 3 tipos de cargos, según correspondía. Así, durante los tres días previos a la elección y hasta el cierre de las casillas, transcurrió la **veda electoral**.

protocolos de salud para evitar la propagación de COVID-19, sin sacrificar el que las y los ciudadanos pudiesen ejercer el derecho al voto libre, razonado e informado. En este sentido, los 32 OPL, así como el INE, aprobaron protocolos de seguridad sanitaria para el registro de candidaturas y para las campañas electorales.



Fotos campañas Claudia Anaya, David Monreal, Maru Campos, Mauricio Kuri, Juan Carlos Loera. Fuente: google imágenes.

8. Candidaturas independientes

Las candidaturas independientes son un **mecanismo de participación que permite la postulación de candidatas y candidatos a puestos de elección popular sin la necesidad de pertenecer a un partido político**. Distintos académicos, legisladores y políticos señalan que la figura de candidatura independiente mejora la calidad de la democracia ya que es un espacio de participación ciudadana que amplía las posibilidades para que las y los ciudadanos ingresen a la estructura de gobierno¹⁰.

¹⁰ [Cuadernos de Divulgación de la Justicia Electoral, 2011.](#)

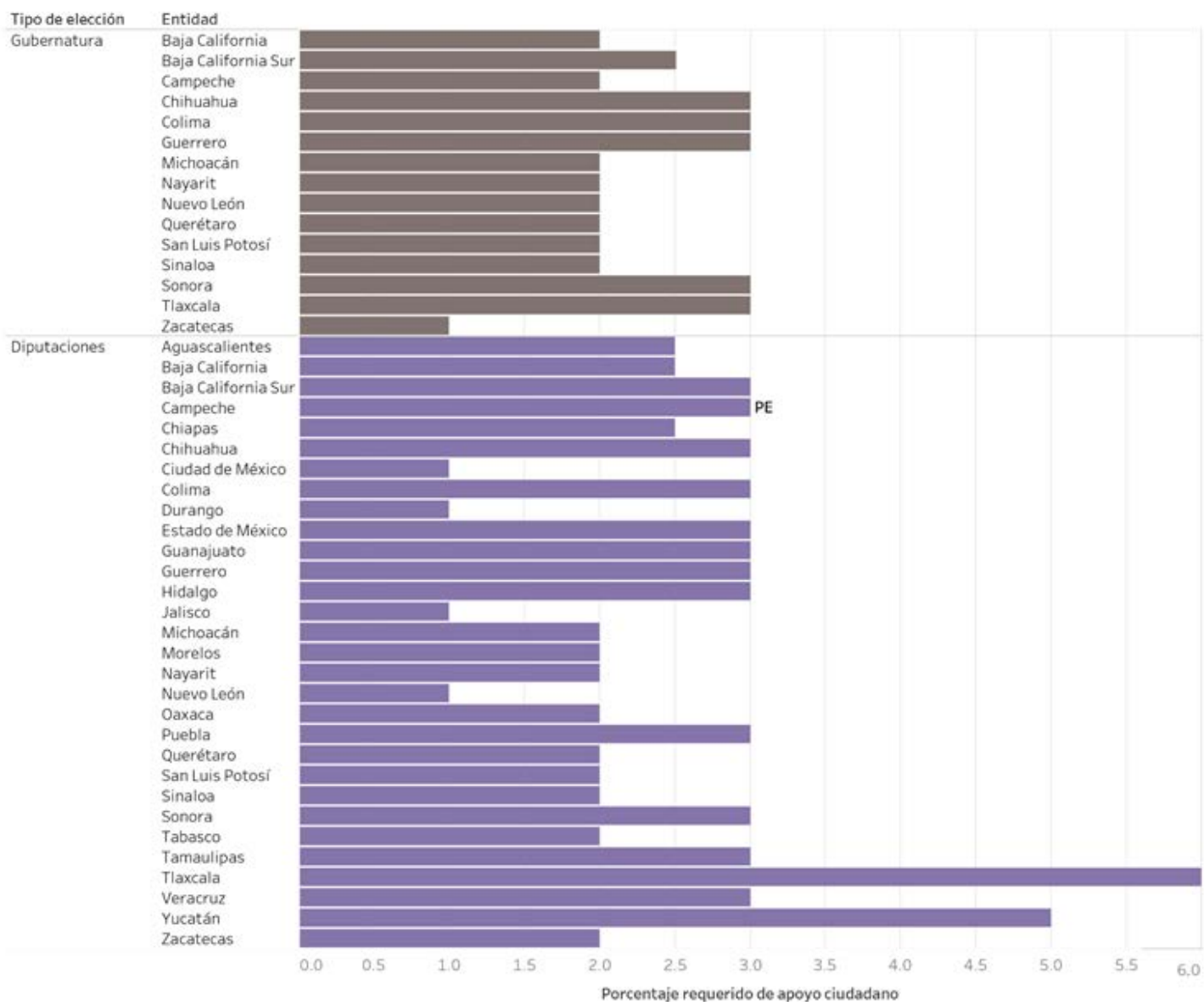
En cuanto a los requisitos de elegibilidad para las y los candidatos independientes, estos varían de acuerdo con el tipo de cargo al que se busca representar y entre Entidades. Las leyes locales, los lineamientos emitidos por los OPL y las Convocatorias incluyen datos importantes referentes al proceso mismo. En primer término, éstas establecen **que las personas interesadas deberán manifestar su intención de participar en una candidatura independiente** ante el OPL correspondiente, así como documentación que soporte el cumplimiento de requisitos.

Posteriormente, los mismos OPL **definieron si las diversas manifestaciones de intención resultaban procedentes o no.**

Para aquellas y aquellos que entraron en el primer supuesto, se les fue expedida una constancia mediante la que adquirieron la calidad de aspirante a candidata o candidato independiente. En consecuencia, las y los aspirantes debieron realizar **actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo.** Cumplir con el requisito de apoyo ciudadano es de suma importancia dado que éste dota de legitimidad una candidatura independiente, pues significa el respaldo de la ciudadanía para contender en el proceso y gracias a él se puede hacer uso de las diversas prerrogativas para la campaña.

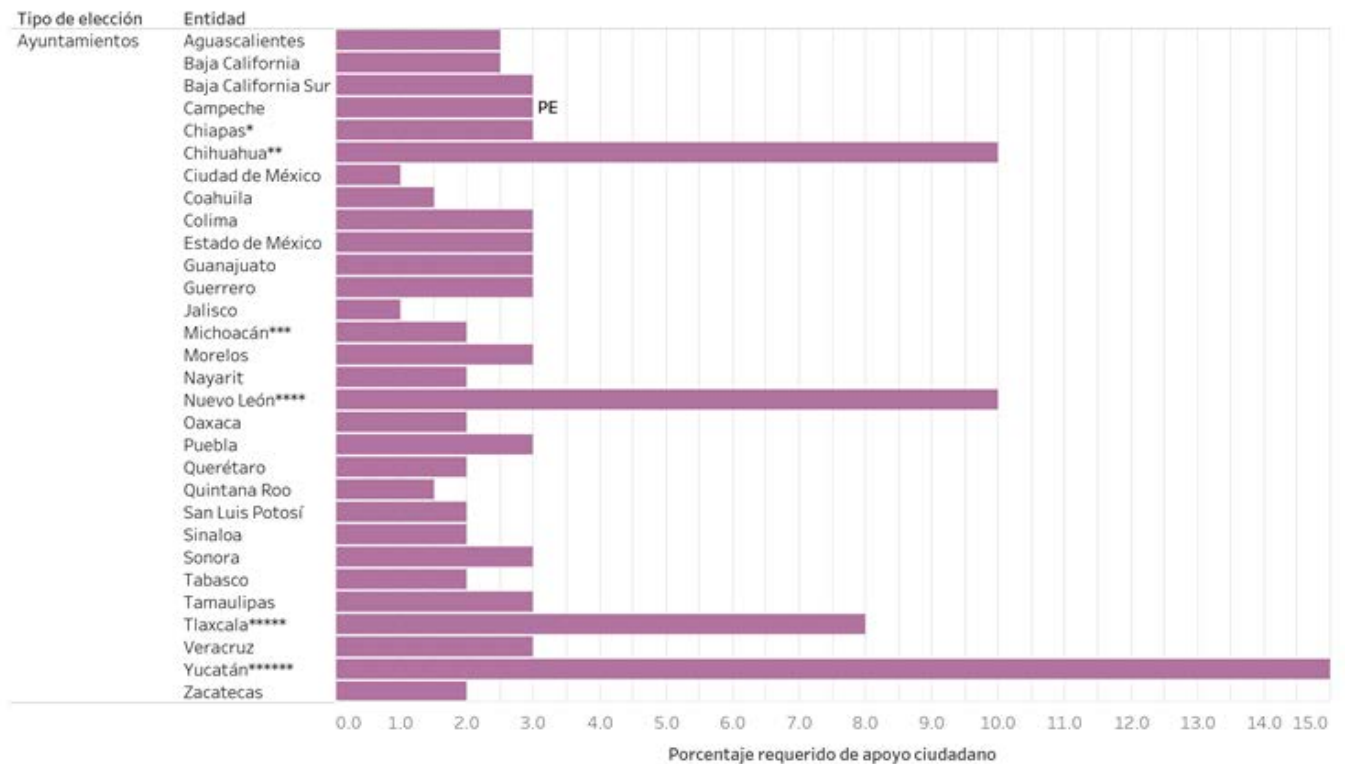
El porcentaje de apoyo ciudadano requerido, así como el plazo para obtenerlo, varía según la Entidad, legislación y cargo. A continuación, se muestra el porcentaje requerido de apoyo ciudadano para el registro de candidaturas independientes a los diferentes cargos a elegir en el PEL 2020-2021.

Porcentaje requerido de apoyo ciudadano



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

Porcentaje requerido de apoyo ciudadano



*En Chiapas, en municipios con una población de hasta 10,000 electores inscritos en la lista nominal, la cédula de respaldo deberá de estar integrada de 3% de la lista nominal correspondiente al municipio; para una población de 10,001 hasta 30,00 electores, de 2.5%; en municipios con una población de 30,001 hasta 50,00 electores, de 2.5% de la lista nominal de electores; en municipios con una población de 50,001 hasta 100,000, de 1.5% de la lista nominal de electores; en municipios con una población de 100,001 hacia adelante, de 1.5% de la lista nominal correspondiente al municipio que se trate.

** En Chihuahua, los municipios de Chihuahua y Juárez requieren un 3% de la lista nominal; Camargo, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero, Hidalgo del Parral, Jiménez, Madera, Meoqui, Namiquipa, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga y Saucillo, un 4%; Los de Ahumada, Aldama, Ascensión, Balleza, Bocoyna, Buenaventura, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Riva Palacio, Rosales, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Urique e Ignacio Zaragoza, un 6%; el resto de los municipios, un 10%.

***En Michoacán, para el caso de los Ayuntamientos de Peribán, Queréndaro y Tanhuato, sus integrantes que aspiren, de manera conjunta o individual, a participar a elección consecutiva, no le serán exigibles las firmas de respaldo ciudadano para obtener su registro de candidatura, en el supuesto de elección consecutiva. Con nuevas personas aspirante a integrarse individualmente a la planilla de Peribán, Queréndaro y Tanhuato, y en su caso sea procedente, deberán recabar individualmente el porcentaje de Respaldo Ciudadano de la siguiente manera: Habrán 6 integrantes propietarias o propietarios de la planilla (Presidencia, Sindicatura y Regidurías) y a cada uno se le requiere individualmente recabar un porcentaje de respaldo ciudadano del listado nominal 0.33%

**** En Nuevo León, si el municipio no excede de cuatro mil electores se requiere el 10%; si comprende más de cuatro mil uno electores pero no exceda de diez mil, el 7.5%; si comprende más de diez mil uno electores pero no exceda de treinta mil, el 5%; si comprende más de treinta mil uno electores pero no exceda de cien mil, el 4%; si comprende más de cien mil uno electores pero no exceda de trescientos mil, el 3%; si comprende más de trescientos mil uno electores, el 1%.

***** En Tlaxcala, los titulares de Presidencias de Comunidad requieren 12% de la lista nominal correspondiente a la Comunidad de que se trate.

***** En Yucatán, municipios de 5 a 8 regidores deberán contener cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanas y ciudadanos equivalente al 15% de la lista nominal correspondiente al municipio de que se trate; para municipios con 11 regidores, al 10%; municipios con 19 regidores, el 2%.

A partir de estos requisitos, **los Procesos Electorales Concurrentes 2020-2021 contaron con la participación de 671 candidaturas independientes: 573 correspondientes a hombres y 98 a mujeres.** A continuación, la tabla desagrega por entidad.

Entidad	Número de candidatos independientes
Aguascalientes	6
Baja California	26
Baja California Sur	22
Campeche	3
Coahuila	17
Colima	10
Chiapas	40
Chihuahua	22
Ciudad de México	33
Durango	8
Guerrero	43
Guanajuato	27
Hidalgo	9
Jalisco	4
México	43
Michoacán	24
Morelos	11
Nayarit	5
Nuevo León	26
Oaxaca	24
Puebla	16
Querétaro	31
Quintana Roo	10
San Luis Potosí	25
Sinaloa	8
Sonora	31
Tabasco	6
Tamaulipas	30
Tlaxcala	68
Veracruz	32
Yucatán	4
Zacatecas	7
Total	671

Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

Cabe recalcar que, así como con el caso de periodo de precampañas, a inicios del 2020, el Consejo General del INE analizó la diversidad de plazos establecidos en el marco legislativo de cada Entidad, concluyendo que éstos generaban una serie de problemáticas con injerencia

directa en las actividades del INE y el desarrollo del proceso electoral concurrente. En específico, resaltó que lo anterior contribuiría a la merma en certeza de la entrega de los resultados de verificación del apoyo ciudadano, así como en la planeación y aplicación de una metodología para los trabajos de fiscalización.

Consecuentemente, **el Consejo General del INE ejerció la facultad de atracción determinar fechas de término para la obtención de apoyo ciudadano¹¹**, creando bloques que permitieran entregar los resultados de verificación de apoyo ciudadano dentro de los plazos requeridos, así como la fiscalización, además de la adecuada coordinación entre las autoridades electorales locales y el INE.

Obtención de apoyo ciudadano		
Bloque	Entidades	Fecha de término
1	Ciudad de México, Colima, Guerrero, Nuevo León, San Luis Potosí, Oaxaca y Zacatecas	8 de enero 2021
2	Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Morelos, Puebla, Tabasco y Yucatán	19 de enero 2021
2-A	Sonora	23 de enero de 2021
3	Elección Federal y Tamaulipas	31 de enero 2021
4	Chiapas, Coahuila, Michoacán, Sinaloa, Tlaxcala, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Hidalgo, Querétaro, Quintana Roo y Jalisco	12 de febrero 2021
5	Estado de México, Nayarit y Veracruz	22 de febrero 2021

En la tabla se presentan, por bloques, las fechas en las que las y los aspirantes a candidaturas independientes recabaron el apoyo ciudadano. Resalta el caso de Oaxaca ya que el OPL, el 9 de diciembre, en acatamiento de la sentencia SX-JDC-392/2020, modificó la fecha de recepción del escrito de intención para candidaturas independientes y el periodo de apoyo ciudadano, quedando esta última del 1 al 30 de enero.

¹¹ Acuerdo INE/CG289/2020.

9. Candidaturas

Este subproceso da seguimiento a las solicitudes y registros de coaliciones, candidaturas comunes, candidaturas de partidos políticos y candidaturas independientes. A continuación, se presentan los nombres de las y los candidatos que se registraron para contender para el cargo de Gobernatura durante el PEC 2020-2021, así como el partido, coalición o alianza que representaron.

Entidad	Candidatos	Partidos políticos/Coalición
Baja California	María Guadalupe Jones Garay	"Alianza va por Baja California" (PAN-PRI-PRD)
	Marina del Pilar Ávila Olmeda	Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California" (MORENA-PVEM-PT)
	Carlos Atilano Peña	Partido de Baja California
	Francisco Alcibiades García Lizardi	Movimiento Ciudadano
	Jorge Hank Rhon	Partido Encuentro Solidario
	Victoria Bentley Duarte	Partido Redes Sociales Progresistas
	Jorge Francisco Ojeda García	Partido Fuerza por México
Baja California Sur	Francisco Pelayo Covarrubias	Candidatura Común "Unidos Contigo" (PAN-PRI-PRD-Partido de Renovación Sudcaliforniana-Humanista de BCS)
	Víctor Manuel Castro Cosío	"Juntos Haremos Historia en Baja California Sur" (Morena-PT)
	Jesús Armida Castro Gúzman	
	Andrea Marcela Geiger Villalpando	Partido Verde Ecologista de México
	Adonai Carreón Estrada	Movimiento Ciudadano
	Manuel Dersdepanian Skotinopulos	Encuentro Solidario
	Elizabeth Guadalupe Wayas Barroso	Redes Sociales Progresistas
	Alejandro Javier Lage Suárez	Fuerza Por México
	Gabriel Andrade Leyva	Partido Baja California Sur Coherente
Campeche	Christian Mishel Castro Bello	Nueva Alianza BCS
	Layda Elena Sansores San Román	Coalición "Junto Haremos Historia en Campeche"
	Eliseo Fernández Montufar	PT y Morena
	Sandra Guadalupe Sánchez Díaz	Movimiento Ciudadano
	Luis Alonso García Hernández	Partido Verde Ecologista de México
	María Magdalena Cocom Arbez	Fuerza Por México

	María Magdalena Cocom Arbez	Redes Sociales Progresistas
	Nic-Té-Ha Aguilera Silva	Partido Encuentro Solidario
Chihuahua	Brenda Francisca Ríos Prieto	Partido Verde Ecologista de México
	María Eugenia Campos Galván	Coalición "Nos Une Chihuahua" PAN-PRD
	Luis Carlos Arrieta Lavenant	Partido Encuentro Solidario
	María Eugenia Baeza García	Partido Redes Sociales Progresistas
	Alejandro Díaz Villalobos*	Partido Fuerza por México
	Graciela Ortiz González	Partido Revolucionario Institucional
	Juan Carlos Loera De La Rosa	Coalición "Juntos Haremos Historia en Chihuahua" MORENA-PT-NUAL
	Jorge Alfredo Lozoya Santillán	Movimiento Ciudadano
	Colima	Mely Romero Celis
Virgilio Mendoza Amezcua		Partido Verde Ecologista de México
Indira Vizcaíno Silva		Candidatura Común "Juntos Haremos Historia en Colima" (Morena y Nueva Alianza Colima)
Aurora Ileana Cruz Alcaraz		Partido del Trabajo
Leoncio Alfonso Morán Sánchez		Movimiento Ciudadano
Evangelina Bañuelos Rodríguez		Redes Sociales Progresistas
Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera		Fuerza por México
Guerrero	Evelyn Cecilia Salgado Pineda	Morena
	Pedro Segura Balladares	Coalición "Juntos Haremos Historia en Guerrero" PT - PVEM
	Ruth Zavaleta Salgado	Movimiento Ciudadano
	Mario Moreno Arcos	Candidatura Común PRI - PRD
	Irma Lilia Garzón Bernal	Partido Acción Nacional
	Ambrosio Guzmán Juárez	Redes Sociales Progresistas
	Dolores Huerta Valdovinos	Partido Encuentro Solidario
	Manuel Negrete Arias	Fuerza por México
Michoacán	Cristóbal Arias Solís	Partido Fuerza por México
	Hipólito Mora Chávez	Partido Encuentro Solidario
	Carlos Herrera Tello	Candidato Común PAN-PRI-PRD
	Mercedes Calderón García	Movimiento Ciudadano
	Juan Antonio Magaña De La Mora	Partido Verde Ecologista de México
	Alfredo Ramírez Bedolla	"Juntos Haremos Historia en Michoacán" PT-MORENA

	Alberto Abraham Sánchez Martínez	Partido Redes Sociales Progresistas
Nayarit	Águeda Galicia Jiménez	Movimiento Levántate para Nayarit
	Ignacio Flores Medina	Movimiento Ciudadano
	Víctor Manuel Chávez Vázquez	Visión y Valores en Acción
	Bricet Gabriela Taizán López	Fuerza por México
	Gloria Elizabeth Núñez Sánchez	Coalición "Va por Nayarit" (PAN, PRI y PRD)
	Natalia Rojas Iñiguez	Partido Encuentro Solidario
	Nayar Mayorquín Carrillo	Redes Sociales Progresistas
	Miguel Ángel Navarro Quintero	Coalición "Juntos Haremos Historia en Nayarit" (MORENA, PVEM, PT y PANAL)
Nuevo León	Fernando Alejandro Larrazábal Bretón	Partido Acción Nacional
	Samuel Alejandro García Sepúlveda	Movimiento Ciudadano
	Carolina María Garza Guerra	Partido Encuentro Solidario
	Clara Luz Flores Carrales	Coalición "Juntos Haremos Historia en Nuevo León" (MORENA, PT, PVEM y PNANL)
	Adrián Emilio de la Garza Santos	Coalición "Va Fuerte por Nuevo León" (PRI y PRD)
	Virginia Daney Siller Tristán	Redes Sociales Progresistas
	Emilio Jacques Rivera	Fuerza por México
Querétaro	Mauricio Kuri González	Partido Acción Nacional - Querétaro Independiente
	Abigail Arrendo Ramos	Partido Revolucionario Institucional
	Raquel Ruiz de Santiago Álvarez	Partido de la Revolución Democrática
	Beatriz Magdalena León Sotelo	Movimiento Ciudadano
	Katia Resendiz Jaime	Partido Verde Ecologista de México
	Celia Maya García	Morena
	Penélope Ramírez Manriquez	Partido del Trabajo
	María de Jesús Ibarra Silva	Partido Encuentro Solidario
	Miguel Nava Alvarado	Partido Redes Sociales Progresistas
	Juan Carlos Martínez Cecias Rodríguez	Partido Fuerza por México
San Luis Potosí	Octavio Pedroza Gaitán	Coalición "Sí Por San Luis Potosí" (PAN, PRI, PRD y CP)
	José Ricardo Gallardo Cardona	Coalición "Juntos Haremos Historia" (PVEM-PT)
	Mónica Liliana Rangel Martínez	Morena
	Adrián Esper Cárdenas	Encuentro Solidario
	Adriana Marvally Costanzo Rangel	Movimiento Ciudadano

	Francisco Javier Rico Ávalos	Nueva Alianza San Luis Potosí	
	José Luis Romero Calzada	Redes Sociales Progresistas	
	Juan Carlos Machinena Morales	Fuerza por México	
	José Arturo Segoviano García	Candidatura Independiente	
Sinaloa	Mario Zamora Gastélum	Coalición "Va Por Sinaloa" (PAN-PRI-PRD)	
	Rubén Rocha Moya	Candidatura Común (Morena-Partido Sinaloense)	
	Sergio Torres Félix	Movimiento Ciudadano	
	Rosa Elena Millán Bueno	Fuerza Por México	
	Ricardo Arnulfo Mendoza Saucedo	Encuentro Solidario	
	Gloria González Burboa*	Partido del Trabajo	
	Misael Sánchez Sánchez	Partido Verde Ecologista de México	
	Yolanda Yadira Cabrera Peraza	Redes Sociales Progresistas	
Sonora	Ernesto Gándara Camou	Candidatura Común "Va por Sonora" PAN-PRI-PRD	
	Francisco Alfonso Durazo Montaño	Candidatura Común "Juntos Haremos Historia" Morena-PT-PVEM-Nueva Alianza Sonora	
	Jesús Manuel Scott Sánchez	Movimiento Ciudadano	
	Carlos Ernesto Zatarain González	Partido Encuentro Solidario	
	David Cuauhtémoc Galindo Delgado	Redes Sociales Progresistas	
	María del Rosario Fátima Robles Robles	Fuerza por México	
	Anabell Ávalos Zempoalteca	Coalición "Unidos Por Tlaxcala" (PAN, PRI, PRD, PAC y PS)	
Tlaxcala	Lorena Cuéllar Cisneros	Coalición "Juntos Haremos Historia en Tlaxcala" (PT, PVEM, NAT y PEST)	
	Eréndira Elsa Carlota Jiménez Montiel	Movimiento Ciudadano	
	Evangelina Paredes Zamora	Impacto Social "Si"	
	Liliana Becerril Rojas	Encuentro Solidario	
	Juan Carlos Sánchez García	Redes Sociales Progresistas	
	Viviana Barbosa Bonola	Fuerza Por México	
	Zacatecas	David Monreal Dávila	Coalición "Juntos Haremos Historia en Zacatecas" (PT-PVEM-MORENA-Nueva Alianza Zacatecas)
		Flavio Campos Miramontes	Partido PAZ para Desarrollar Zacatecas
Fernanda Salomé Perera Trejo		Partido Redes Sociales Progresistas	
Claudia Edith Anaya Mota		Coalición "Va por Zacatecas" (PAN-PRI-PRD)	
Ana María Romo Fonseca		Partido Movimiento Ciudadano	

	Bibiana Lizardo	Partido Movimiento Dignidad Zacatecas
	Miriam García Zamora	Partido Fuerza por México
	María Guadalupe Medina Padilla	Partido Encuentro Solidario
	Javier Valadez Becerra	Partido del Pueblo

Resulta relevante mencionar que, de cara al Proceso Electoral 2021, distintos OPL identificaron grupos en situación de vulnerabilidad y, tras un diagnóstico, definieron acciones a favor de una democracia más incluyente. **A continuación, se presenta un concentrado de las acciones afirmativas que fueron adoptadas durante el Proceso Electoral en curso al momento de registro de las y los candidatos.**

Entidades	Personas Indígenas	Personas Afromexicanas	Personas con Discapacidad	Personas Jóvenes	Personas de la Diversidad Sexual	Personas Migrantes y Residentes en el extranjero	Personas Adultas Mayores
Federal	●	●	●		●	●	
Aguascalientes			●		●		
Baja California	●		●	●	●		
Baja California Sur	●	●	●	●	●		
Campeche	●		●	●	●		
Chiapas	●			●	●		
Chihuahua	●			●	●		
CDMX	●	●	●	●	●	●	
Coahuila	●	●					
* Colima				●			
Durango	●		●	●	●	●	
* Guanajuato	●						
Guerrero	●	●			●	●	
Hidalgo	●		●	●	●		
Jalisco	●			●			
* Estado de México							
Michoacán	●		●	●	●		
Morelos	●	●	●	●	●		●
Nayarit	●					●	
Nuevo León	●		●	●	●		
Oaxaca	●	●	●	●	●		●
Puebla	●		●		●		
* Querétaro	●						
Quintana Roo	●			●			
San Luis Potosí	●			●			
Sinaloa	●				●		
Sonora	●		●		●		
Tabasco	●			●			
* Tamaulipas							
Tlaxcala	●			●	●		
Veracruz	●	●	●	●	●		
Yucatán	●		●	●	●		●
Zacatecas	●		●	●	●	●	

Fuente: UTIGND

Estas acciones afirmativas son medidas especiales, específicas y de carácter temporal, cuyo objetivo es corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de los derechos

político- electorales, mismas que habrán de suspenderse sólo cuando sus propósitos igualitarios se hayan cumplido.

El 6 de junio de 2019, se publicó una reforma conocida como “paridad en todo”. En ella, quedó establecido que, por mandato constitucional, la mitad de los cargos de elección popular deberían ser ocupados por mujeres. En atención a ello, el INE reconoció el derecho de la ciudadanía a ser votada en condiciones de paridad y mandató a los partidos políticos a postular candidaturas de forma paritaria.

En este sentido, el 6 de noviembre de 2020, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG569/2020 mediante el que estableció directrices que debían seguir los partidos políticos para garantizar el principio de paridad de género en las 15 gubernaturas que fueron renovadas el 6 de junio. En resumen, el Acuerdo señala que estos debían postular a al menos 7 mujeres.

El acuerdo fue impugnado por diversos actores políticos y la Sala Superior del TEPJF decidió revocarlo. No obstante, la sentencia SUP-RAP-116/2020 y sus acumulados vinculó a los partidos a postular 7 mujeres como candidatas a las 15 gubernaturas, señalando que en caso de incumplimiento se negarán los registros de las candidaturas de hombres.

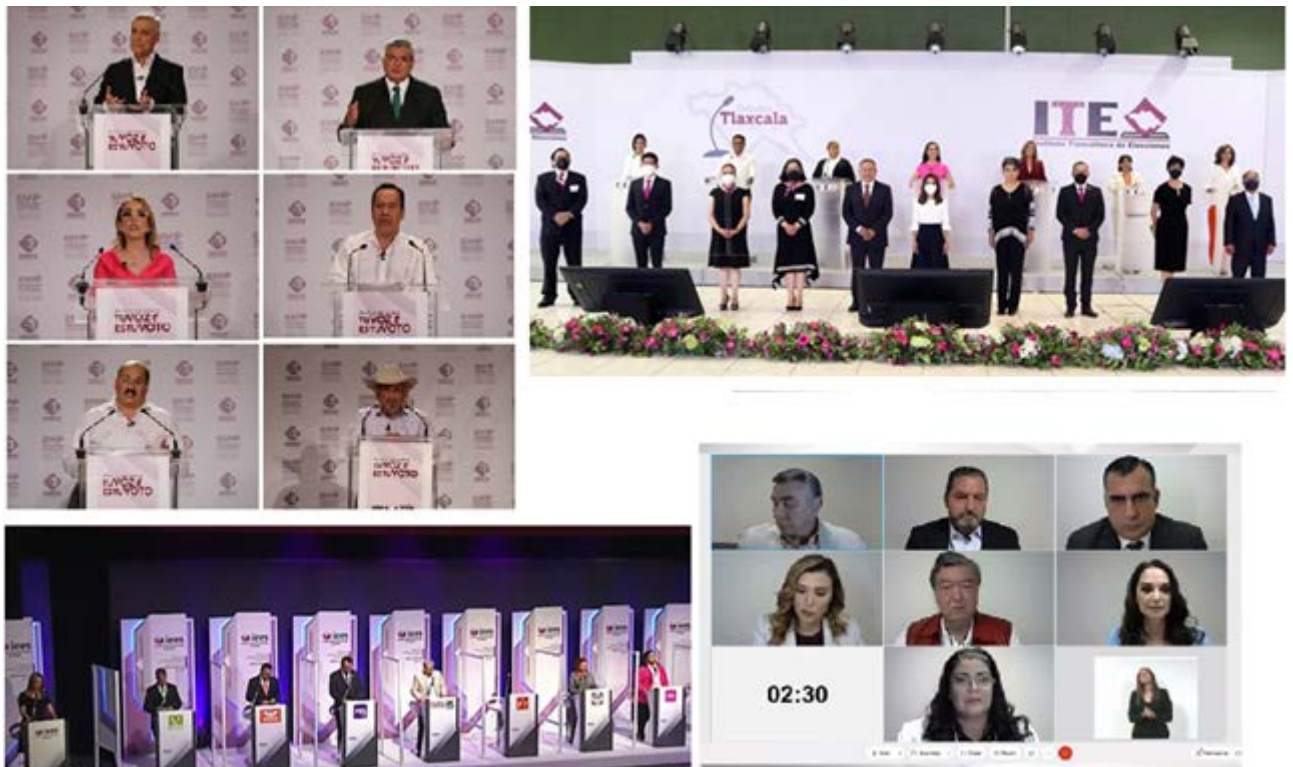
Esta decisión marca antecedentes importantes para el sistema electoral mexicano por diversas razones, la principal a destacar es que, previo a la Jornada Electoral del 6 de junio, únicamente 9 mujeres habían sido gobernadoras; de las cuales solo 7 fueron electas y 2 suplieron a hombres que no pudieron concluir su mandato. Mientras que de las gubernaturas electas en este PEC 2020-2021 **destaca que 6 de las 15 gubernaturas corresponden a mujeres.**

10. Debates

Una parte esencial para que la ciudadanía emita un voto informado son los debates. Estos son actos públicos donde las y los candidatos a un cargo participan con el fin de exponer propuestas y planteamientos sobre diversos ejes temáticos, así como de presentar sus plataformas políticas. Cualquier medio de comunicación y persona física o moral puede organizar un debate,

en tanto se cumpla con los requisitos señalados por el INE y los OPL y se aseguren condiciones de equidad, libertad de expresión y trato igualitario.

Durante los Procesos Electorales Concurrentes, se realizaron un total 24 debates organizados por los OPL para el cargo de Gubernatura. En ellos, se cubrieron temas como Seguridad, Medio Ambiente, Federalismo, Gobernabilidad, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana, entre otros.



Debates en Michoacán (esquina superior izquierda), Tlaxcala (esquina superior derecha), Sinaloa (esquina inferior izquierda) y Baja California (esquina inferior derecha). Fuente: redes sociales de los OPL.

Dada la naturaleza misma de las elecciones, los debates relativos al cargo de la **Gubernatura** fueron los de mayor alcance. A continuación, se exponen las fechas en las que se celebraron los mismos.

Entidad	Número de debate	Fecha
Baja California	1er debate	18 de abril
	2do debate	2 de mayo
	3er debate	23 de mayo
Baja California Sur	1er debate	6 de mayo
	2do debate	26 de mayo
Campeche	1er debate	7 de mayo
Chihuahua	1er debate	20 de mayo
Colima	1er debate	17 de mayo
Guerrero	1er debate	28 de abril
	2do debate	19 de mayo
Michoacán	1er debate	21 de abril
	2do debate	12 de mayo
Nayarit	1er debate	13 de mayo
Nuevo León	1er debate	16 de mayo
Querétaro	1er debate	29 de abril
	2do debate	20 de mayo
San Luis Potosí	1er debate	9 de mayo
	2do debate	28 de mayo
Sinaloa	1er debate	22 de abril
Sonora	1er debate	27 de abril
	2do debate	18 de mayo
Tlaxcala	1er debate	18 de abril
	2do debate	16 de mayo
Zacatecas	1er debate	2 de mayo

Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

Cabe destacar que, derivado de la pandemia, **los OPL se apoyaron en diversas plataformas y redes sociales para su correcta exposición y transmisión.**

11. Documentación y material electoral

Durante el desarrollo del proceso electoral se efectuó el seguimiento a la entrega de los diseños de la documentación por parte de los OPL al INE para su validación. Posteriormente, se dio la aprobación de estos diseños por parte de los CG de los OPL. A continuación, se llevó a cabo lo relativo a la distribución, entrega a los órganos desconcentrados, conteo y sellado, integración y finalmente, la entrega de los paquetes a las y los Presidentes de las MDC. Las fechas de estos procesos se indican a continuación para las 32 entidades. Algunas de estas actividades se realizaron fuera de los plazos establecidos, mismas que se remarcan con un color diferente.

Entidad	Fechas de conclusión		
	Validación de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, con las observaciones subsanadas	Aprobación de la documentación y material electoral	Distribución de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes de mesas directivas de casilla
Aguascalientes	11/03/2021	11/03/2021	04/06/2021
Baja California	17/03/2021	27/03/2021	04/06/2021
Baja California Sur	26/03/2021	26/04/2021	04/06/2021
Campeche	13/03/2021	18/03/2021	02/06/2021
Coahuila	15/03/2021	24/03/2021	04/06/2021
Colima	22/03/2021	31/03/2021	04/06/2021
Chiapas	13/03/2021	24/03/2021	04/06/2021
Chihuahua	16/03/2021	20/03/2021	05/06/2021
Ciudad de México	20/03/2021	31/03/2021	04/06/2021
Durango	25/02/2021	19/03/2021	05/06/2021
Guanajuato	12/03/2021	01/04/2021	04/06/2021
Guerrero	20/03/2021	24/03/2021	04/06/2021
Hidalgo	18/03/2021	29/03/2021	04/06/2021
Jalisco	25/02/2021	01/03/2021	04/06/2021
Estado de México	18/02/2021	17/03/2021	04/06/2021
Michoacán	25/03/2021	31/03/2021	04/06/2021
Morelos	15/03/2021	18/03/2021	04/06/2021
Nayarit	13/03/2021	23/03/2021	04/06/2021
Nuevo León	15/03/2021	30/03/2021	04/06/2021
Oaxaca	11/03/2021	21/03/2021	04/06/2021
Puebla	11/03/2021	19/03/2021	06/06/2021
Querétaro	12/03/2021	31/03/2021	04/06/2021
Quintana Roo	05/03/2021	17/03/2021	04/06/2021
San Luis Potosí	17/03/2021	21/03/2021	05/06/2021
Sinaloa	16/03/2021	31/03/2021	04/06/2021
Sonora	01/03/2021	02/04/2021	04/06/2021
Tabasco	13/03/2021	30/03/2021	04/06/2021
Tamaulipas	19/03/2021	22/03/2021	04/06/2021
Tlaxcala	13/03/2021	09/04/2021	06/06/2021
Veracruz	10/03/2021	13/03/2021	05/06/2021
Yucatán	20/03/2021	25/03/2021	04/06/2021
Zacatecas	18/03/2021	06/03/2021	05/06/2021

Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

Resaltan los casos de **Puebla** y **Tlaxcala**, entidades en las que se realizó la distribución de documentación y materiales electorales el día 6 de junio de 2021, el mismo día de la Jornada Electoral.

12. Cuarto Orden de Gobierno

Una de las novedades del proceso electoral concurrente es la inclusión de este subproceso, el cual refiere a un orden de gobierno más cercano a la ciudadanía. Fue realizado solo en las entidades de Campeche (Integración de Juntas Municipales, con 311 cargos elegibles), Nayarit (Regidurías) y Tlaxcala (Presidencias de comunidad con 299 cargos elegibles). El subproceso contempla ocho actividades, entre las que resaltan los procedimientos para registro de candidaturas independientes, registro de convenios de coalición por parte de partidos políticos, solicitud y resolución de registro de candidaturas.

Solo tres actividades finalizaron fuera de la fecha estipulada, una por parte de Campeche y dos en el caso de Tlaxcala, en este última, incluida la resolución del registro de candidaturas, por lo que el inicio de sus campañas fue postergado.

B. Jornada Electoral

1. Desarrollo de la Jornada Electoral

El domingo **6 de junio de 2021**, a las 8:00 horas dio inicio **la Jornada Electoral**. Los Consejos Generales de los 32 Organismos Públicos Locales se instalaron entre las 7:00 y 8:00 horas para dar seguimiento a la misma, a través de las sesiones permanentes celebradas en esa fecha.

De acuerdo con el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), la **instalación de casillas** alcanzó el 99.73%, lo que representa 162,315 casillas. Por lo que hace a los **Órganos Desconcentrados** (Consejos Distritales y Municipales o sus similares), 2,280 fueron instalados para, en el ámbito de sus atribuciones, dar seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral.



Sesión permanente del Consejo Estatal del IEE Chihuahua. Fuente: redes sociales del OPL.

Es de destacar que en los municipios de San José Miahuatlán y Teotlalco, en **Puebla**, no se pudo realizar la entrega de los paquetes electorales a las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, ya que los pobladores impidieron la instalación de los Consejos Municipales y no se pudieron obtener los mismos; lo mismo sucedió con el municipio de la Yesca, en **Nayarit**, también por la toma del Consejo Municipal. Asimismo, en **Chiapas**, particularmente en los municipios de Venustiano Carranza, Honduras de la Sierra, Siltepec, El Parral y Emiliano Zapata, no fue posible llevar a cabo la elección toda vez que no se instalaron casillas en dichos municipios. Por otra parte, en los municipios de Santa María Xadani, Reforma de Pineda, Santiago Laollaga y Santa María Mixtequilla, pertenecientes al estado de **Oaxaca**, fueron siniestradas diversas casillas.

Por otro lado, de acuerdo con el reporte de **Incidencias** del SIJE, se presentaron **6,604 incidentes**, entre los que destacan diversos actos de violencia en las entidades de Chiapas,

Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz que impidieron el cierre de algunas casillas. Pese a lo anterior, en la mayor parte del país la Jornada Electoral inició sin mayores contratiempos.

2. Bodegas Electorales

La seguridad y el resguardo de la documentación y los materiales electorales, especialmente de las boletas y los paquetes electorales, es una actividad de suma importancia para garantizar la certeza y transparencia de las elecciones. De acuerdo con el artículo 216, fracción d), de la LGIPE, la salvaguarda y cuidado de las boletas electorales son considerados como un **asunto de seguridad nacional**.



Bodega electoral Guanajuato. Fuente: redes sociales del OPL.

En este sentido, los OPL son los órganos competentes para determinar los lugares donde se instalarán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y material electoral, así como para informar el estado que guardan las mismas en cuanto a acondicionamiento, equipamiento y medidas de seguridad.

Así, durante el mes de febrero de 2021, los Consejos Distritales y Municipales aprobaron los acuerdos por los que se determinaron los lugares que ocuparían las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y material electoral al interior de sus distritos. Posteriormente, en sesiones celebradas en el mes de marzo, la presidencia de cada órgano competente informó sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y las medidas de seguridad implementadas para el debido resguardo de la documentación y material. En el mismo, los órganos atendieron las observaciones que previamente las Juntas Distritales Ejecutivas del INE les habían remitido. Ahí mismo, fueron expuestas las acciones que se tomaron en cuanto a ampliación, remodelación e incluso, sustitución de los espacios designados. Cabe mencionar que, durante todas las etapas del proceso, se aplicaron los protocolos sanitarios correspondientes para evitar la propagación del virus COVID- 19. Por otro lado, dada la delicadeza e importancia de supervisar el traslado y el resguardo, sobre todo de las boletas electorales, durante el mes de marzo, los órganos competentes aprobaron los acuerdos mediante los que se designó al personal que tuvo acceso a las bodegas electorales.

Finalmente, durante el mes de abril, los OPL, por conducto de las JLE, remitieron a la UTVOPL el informe final sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales.

En suma, de las 1,766 bodegas electorales reportadas a nivel nacional, 1,751 (99.15%) se ubicaron dentro de los órganos distritales y municipales. En cuanto al 0.85% restante, 4 órganos distritales y 11 municipales no contaban con el espacio suficiente para ubicar la bodega electoral. De estos casos, 9 acondicionaron un espacio dentro del inmueble sede del OPL (1 de Chiapas, 4 de Oaxaca y 4 de Tamaulipas), mientras que, en los 6 casos restantes, los OPL determinaron un espacio alternativo para garantizar las condiciones de seguridad y resguardo de la documentación y materiales electorales; a saber: 3 de Oaxaca, 2 Tamaulipas y 1 de Veracruz.

3. Mecanismos de recolección

Al tratarse de una elección concurrente, las actividades referentes a este subproceso involucraron a los órganos desconcentrados, tanto del Instituto como de los OPL. Respecto a la acreditación y sustitución de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes ante los mecanismos de recolección fue realizada en fechas previas a la Jornada Electoral.



Mecanismos de recolección Coahuila. Fuente: Redes Sociales del OPL.

Después de concluir la Jornada Electoral y realizar el escrutinio y cómputo en la casilla, fue necesario trasladar los paquetes a los órganos desconcentrados correspondientes; esta actividad la llevaron a cabo hasta el día siguiente de la jornada electoral, salvo el caso de Campeche, que requirió un día más para finalizar la actividad.

En este subproceso, **21** actividades fueron concluidas fuera del plazo establecido, específicamente, la actividad de “Entrega a la JLE, del informe sobre la recepción de paquetes electorales en los órganos competentes”, en la que 16 OPL realizaron la actividad días después de la fecha estipulada y dos OPL aún están realizando la actividad, al momento del corte.

C. Resultado y declaraciones de validez de las elecciones

1. PREP

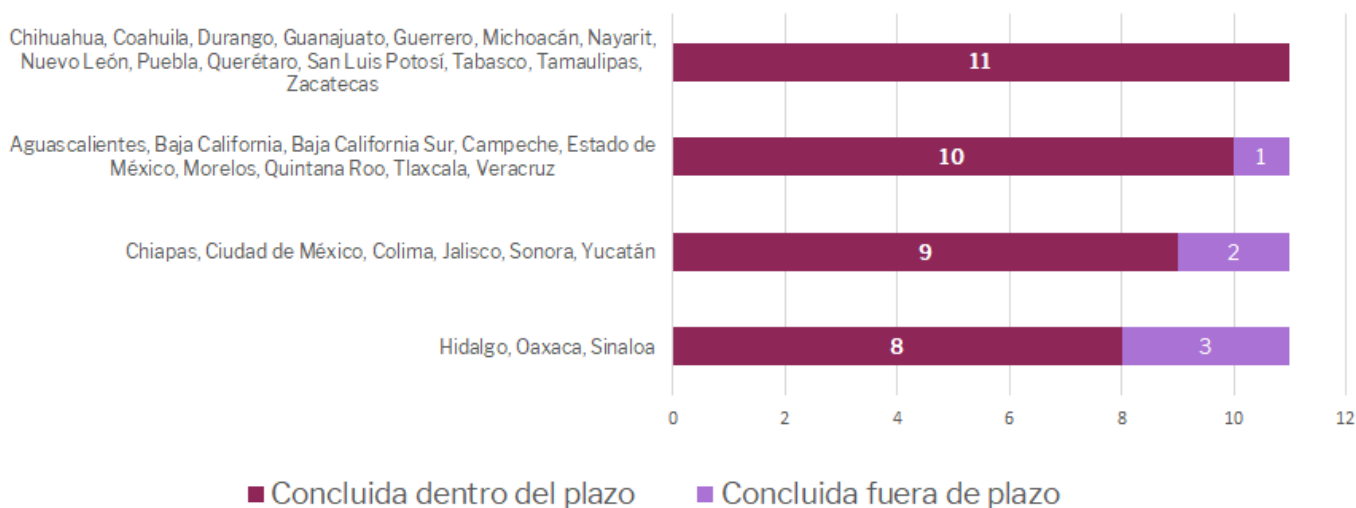
En materia de **PREP**, durante el desarrollo del PEC 2020-2021 se llevaron a cabo tres simulacros en cada una de las 32 entidades. El primero de ellos se llevó a cabo el 16 de mayo del 2021 en 26 entidades, mientras que en las restantes se desarrolló en días anteriores a la fecha originalmente estipulada. El segundo ocurrió el 23 de mayo del 2021 en todas las entidades, en tanto que el tercero se realizó el 30 de mayo.

Desde el día 6 de junio hasta la tarde del día siguiente, el programa operó en todas las entidades para proveer los resultados preliminares de las elecciones a través los datos impactados por los funcionarios de casilla en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se recibieron en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos.

En Guerrero, el 7 de junio concluyeron los trabajos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, logrando la captura del 38.44% de las actas. El porcentaje de actas registrado en el resto de las entidades superó el 78%.

En la gráfica que se muestra a continuación, se indica el número de actividades concluidas fuera del plazo establecido por los calendarios de coordinación. En este contexto, destaca que 14 entidades remitieron el Instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor con un retraso respecto a la fecha originalmente estipulada como plazo máximo de entrega.

Estatus de las actividades relacionadas con el PREP



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

2. Cómputos

Posterior a la jornada electoral, los órganos desconcentrados realizaron los **Cómputos Distritales y Municipales**. En cuanto a los primeros, los 29 Organismos Públicos Locales que contemplan esta actividad la concluyeron, 6 de ellos fuera del plazo establecido (Colima, Chihuahua, Durango, Veracruz, Nuevo León y San Luis Potosí). En ese sentido, la Ciudad de

México comenzó dicha actividad el 6 de junio y concluyó el 8 de junio; Sonora hizo lo propio el 7 de junio y concluyó el 10 de junio; Tamaulipas comenzó el 8 de junio y finalizó el 11 de junio; en 23 entidades más iniciaron los cómputos el 9 de junio, de estas, tres entidades concluyeron fuera del plazo previsto en sus calendarios: Nuevo León el 11 de junio, San Luis Potosí el 12 de junio y Veracruz el 14 de junio. Por su parte Chihuahua inició el 11 de junio y finalizó el 16 del mismo mes, terminando la actividad fuera de plazo. Asimismo, Durango inició el 13 de junio y finalizó el 15 del mismo mes, fuera de plazo. Finalmente, Colima inició esta actividad el 13 de junio y concluyó el 16 del mismo.



Cómputos Distritales y Municipales. Fuente: Redes sociales de los OPL.

Referente a los **Cómputos Municipales**, todos los Organismos Públicos Locales han concluido dicha actividad. La mayoría de los OPL iniciaron los cómputos entre el 7 y el 13 de junio; de los cuales, Chihuahua, Michoacán, Morelos, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Veracruz terminaron fuera del plazo establecido. Destaca que en Veracruz inició la actividad el 9 de junio, sin embargo, al 16 de junio, faltaban por concluir 6 cómputos municipales, mismos que fueron realizados por facultad de atracción del Consejo General, ello en virtud de

la falta de seguridad en los consejos municipales. Concluyeron el 22 de junio, finalizando así esta actividad en todas las entidades.

Una vez concluidos los trabajos de los cómputos correspondientes a los Órganos Desconcentrados de los OPL, se prosiguió con la realización de los **Cómputos Estatales**. El 11 de junio de 2021, concluyó el respectivo para el cargo de la Gubernatura en Querétaro. Por su parte, en los estados de Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas concluyeron el cómputo estatal el domingo 13 de junio. A su vez, los estados de Colima y Nayarit, concluyeron el 14 y 15 de junio respectivamente.

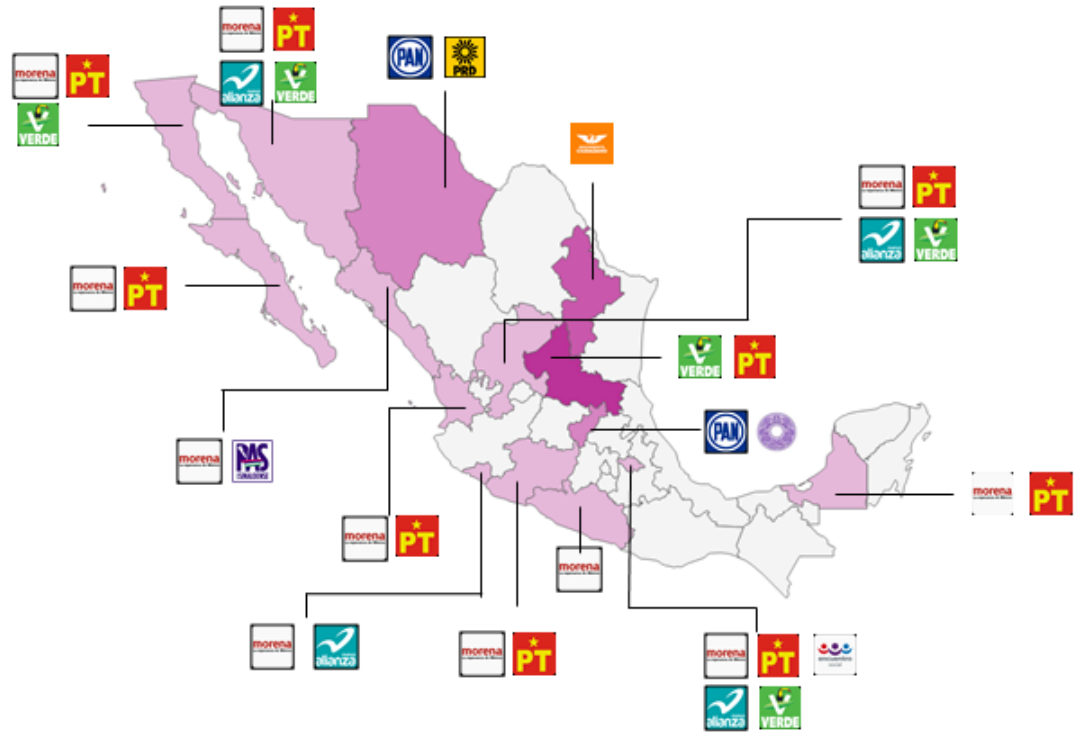
De entre sus resultados destaca que, **de las 15 gubernaturas electas en este Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, 6 corresponden a mujeres**, a saber:

Entidad	Gobernadora Electa
Baja California	Marina del Pilar Ávila Olmeda
Campeche	Layda Sansores San Román
Chihuahua	María Eugenia Campos Galván
Colima	Indira Vizcaíno Silva
Guerrero	Evelyn Salgado Pineda
Tlaxcala	Lorena Cuéllar Cisneros

Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

Por otra parte, esta actividad concluyó fuera de plazo en **Nuevo León**, la cual estaba programada para el 12 de junio; sin embargo, fue al día siguiente que concluyó el cómputo estatal de la elección de Gubernatura del Estado y se declaró la validez de la misma, entregándose la constancia de mayoría al candidato electo.

Resultados de las elecciones a la Gubernatura del PEC 2020-2021



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL



Entrega de constancias de mayoría a Gubernaturas. Fuente: redes sociales de los OPL.

La asignación de integrantes de los Congresos Locales por el principio de Representación Proporcional se ha realizado en 22 entidades, estando pendientes 8 de realizar la asignación respectiva, como se precisa en la tabla.

Entidades pendientes de cómputo de Diputaciones RP		
Entidad	Fecha realización	Límite
Baja California	31 de julio	
Campeche	10 de septiembre.	
Chiapas	15 de septiembre.	
Chihuahua	31 de agosto.	
Hidalgo	4 de septiembre.	
Guanajuato	24 de septiembre.	
Tamaulipas	28 de agosto.	
Veracruz	4 de noviembre.	

Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL.

Entidad	Partido Político																				Total					
	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	EXM	PHBCS	PRS	HAGAMOS	FUTURO	NA	RSP	PES	PUP	PSI	QJ	PCP	PAS		MAS	PEST	PAC	NAY	
Aguascalientes	13	1	4	1	1	1	6																			27
Baja California Sur	1	2	1		4		9	1	1	2																21
Ciudad de México	17	9	5	2		1	32																			66
Colima	3	4	1	2	1	1	9	1				2		1												25
Durango	6	8	2	1	1		7																			25
Guerrero	1	11	9	2	1		22																			46
Jalisco	5	5		1		16	8				2	1														38
Estado de México	11	22	4	2	4	2	25					5														75
Michoacán	8	8	5	2	5	1	10							1												40
Morelos	4	2	1		1	2	6					2	1								1					20
Nayarit	2	1	1	3	3	4	12					3	1													30
Nuevo León	15	14		2		6	3					2														42
Oaxaca	2	8	3	1	3		23					1			1											42
Puebla	10	5		1	5	1	16					1				2										41
Querétaro	13	3		1			5										3									25
San Luis Potosí	6	4		6	3	1	4					1	1						1							27
Sinaloa	2	8			1	1	20													8						40
Sonora	4	4	1	2	4	2	13					2	1													33
Tabasco	4	4	6	3	1		21																			35
Tlaxcala	1	3	2	2	4		8	1				2											1	1		25
Yucatán	14	3	1	1		1	4																		1	25
Zacatecas	3	7	2	1	3		11					2		1												30
Total	141	136	48	36	44	41	274	3	1	2	2	1	23	4	3	1	2	3	1	8	1	1	1	1	1	778

Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL.

Entidad	Género			Total
	Mujeres	Hombres	Diversidad Sexual	
Aguascalientes	14	13		27
Baja California Sur	12	9		21
Ciudad de México	34	32		66
Colima	12	13		25
Durango	12	13		25
Guerrero	23	23		46
Jalisco	24	14		38
Estado de México	34	41		75
Michoacán	25	15		40
Morelos	10	10		20
Nayarit	17	13		30
Nuevo León	21	21		42
Oaxaca	25	16	1	42
Puebla	20	21		41
Querétaro	13	12		25
San Luis Potosí	13	14		27
Sinaloa	23	17		40
Sonora	19	14		33
Tabasco	18	17		35
Tlaxcala	13	12		25
Yucatán	14	11		25
Zacatecas	16	14		30
Total	412	365	1	778

Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL.

3. Conteo Rápido

Dentro del subproceso **Conteo Rápido**, destaca que el 23 de noviembre de 2020, el Consejo General del INE aprobó la integración del Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos (COTECORA) mediante Acuerdo INE/CG560/2020. Como resultado de diversos grupos de trabajo, las 15 entidades llevaron a cabo con éxito el Primer y Segundo Simulacro de Conteo Rápido los días 29 de abril y 9 de mayo de 2021, respectivamente.

De acuerdo con el informe de resultados de las pruebas de captura para el Conteo Rápido del Proceso Electoral 2020-2021 de la DEOE, las pruebas de captura se realizaron en un periodo de tres días, del 14 al 16 de abril de 2021, en un horario de 10:00 a las 14:00 horas (hora centro del país), con la participación de quienes fungieron como capturistas en las Juntas Distritales ejecutivas el día de la Jornada Electoral, bajo la coordinación y supervisión del o la

VOED con apoyo del o la Coordinadora Distrital. En este mismo sentido, de conformidad con el Plan de Trabajo del Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos de los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021, se realizó la selección de la muestra para el conteo rápido el 5 de junio de 2021.

Finalmente, el 6 de junio no se reportaron incidentes en cuanto al funcionamiento del Conteo Rápido.

4. Voto de la ciudadanía residente en el extranjero

De acuerdo con el artículo 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, **las y los ciudadanos residentes en el extranjero** podrán ejercer su derecho a voto para la elección de **Presidente** de los Estados Unidos Mexicanos y Senadores, así como **Gobernadores** de las entidades federativas y del **Jefe de Gobierno** de la Ciudad de México, siempre que así lo determinen las Constituciones de esas entidades federativas.

En el PEC 2020-2021 hubo elecciones en 11 entidades que reconocieron el voto de su ciudadanía residente en el extranjero. Las entidades que presentaron esta modalidad de voto fueron Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, votando para los siguientes cargos: Gobernatura, Diputación Migrante y Diputaciones por el principio de representación proporcional.



Escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el extranjero en la modalidad postal. Fuente: Redes sociales de los OPL.

5. Visitantes extranjeros

De acuerdo con la Coordinación de Asuntos Internacionales, **559 visitantes extranjeros fueron acreditados para la Jornada Electoral**. Lo anterior con fundamento en el Acuerdo INE/CG270/2020 (Acuerdo del Consejo General por el que se establecen las bases y criterios con las que habrá de invitar, atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2020-2021).



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

Respecto a las nacionalidades de las y los visitantes extranjeros, fueron provenientes de 45 países de cuatro continentes, siendo mayor a cualquiera de las experiencias pasadas. Destaca que en estos comicios se contó con la participación de ciudadanos de Ghana y Qatar, correspondiendo a la primera ocasión en que se acreditaron visitantes extranjeros de esas nacionalidades.

La siguiente tabla expone los países con mayor número de representantes acreditados como visitantes extranjeros.

País	Visitantes acreditados
Estados Unidos	55
República Dominicana	45
Argentina	43
Colombia	38
Ecuador	34
Haití	34

Fuente: Informe de la CAI sobre las actividades relativas a la atención a las y los visitantes extranjeros en el proceso electoral federal y los procesos locales electorales concurrentes 2020-2021.

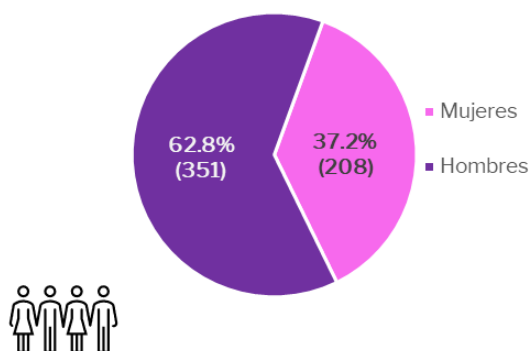
Mientras que la representación por continente fue la siguiente:

Contiente	Extranjeros	Porcentaje
América	456	0.816
Europa	50	0.089
África	31	0.055
Asia	22	0.039
Oceanía	0	0

Fuente: Informe de la CAI sobre las actividades relativas a la atención a las y los visitantes extranjeros en el proceso electoral federal y los procesos locales electorales concurrentes 2020-2021.

La representación por género se muestra a continuación. De los 559 visitantes extranjeros acreditados para el PEC 20-21, 208 personas que se identificaron como mujeres y 351 personas se identificaron como hombres, que corresponde al 37.2% y al 62.8%, respectivamente.

Visitantes extranjeros por género



V. Modificaciones al calendario de coordinación

Durante el seguimiento a los calendarios de coordinación se realizaron modificaciones que obedecieron a diversas razones. Cada una de las modificaciones se encuentra especificada en informes anteriores. La siguiente tabla muestra la cantidad de cambios en cada una de las entidades.

Entidad	Número de modificaciones
Oaxaca	103
San Luis Potosí	80
Querétaro	80
Sonora	77
Veracruz	76
Nuevo León	73
Zacatecas	71
Colima	69
Ciudad de México	68
Michoacán	68
Sinaloa	68
Jalisco	67
Guerrero	66
Baja California	65
Chihuahua	65
Morelos	65
Nayarit	65

Entidad	Número de modificaciones
Baja California Sur	64
Aguascalientes	63
Campeche	63
Tlaxcala	61
Yucatán	59
Puebla	57
Chiapas	54
Guanajuato	52
Estado de México	51
Durango	43
Tabasco	43
Quintana Roo	40
Coahuila	40
Tamaulipas	39
Hidalgo	34
Total general	1989

Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

En la siguiente gráfica se representa el número de modificaciones por subproceso. Destaca que el mayor número de cambios se encuentra en lo referente a Candidaturas Independientes, con 515, mientras que Integración de las Mesas Directivas de Casilla le sigue con 439.

Número de cambios por Subproceso



- a. Debates (6)
- b. Mecanismos de recolección (4)
- c. Jornada electoral (3)
- d. Cuarto Orden de gobierno (1)
- e. PREP (1)
- f. Voto de la ciudadanía residente en el extranjero (1)

Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

VI. Numeralia

A. Actividades iniciadas

Con fecha de corte del 13 de julio de 2021, han iniciado **5,288** actividades de los calendarios de las treinta y dos entidades que participaron en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de tal manera que se tiene un **99.9%** de las actividades iniciadas respecto a las **5,291** que conforman el total de las actividades. En concreto, las **3** actividades que se encuentran aún por iniciar se desglosan a continuación:

- **Cómputo Estatal para la asignación diputaciones de Representación Proporcional en Campeche**

La actividad está contemplada para realizarse del 1 al 9 de septiembre de 2021.

- **Asignación de regidurías por el principio de Representación Proporcional en Campeche**

Esta actividad se realizará del 1 al 9 de septiembre de 2021.

- **Cómputo Estatal para la asignación de diputaciones de Representación Proporcional en Veracruz.**

El cómputo se realizará entre el 9 de septiembre y el 4 de noviembre de 2021.

B. Actividades en proceso de ejecución dentro de plazo

Al momento del corte se encuentran **73** actividades en proceso de ejecución. De éstas, un total de **54** se encuentran dentro del plazo establecido por los calendarios. Dichas actividades se enlistan a continuación. Entre paréntesis se encuentra la fecha programada para su conclusión:

- **Seguimiento a los informes mensuales de acreditación** en las 32 entidades (31 de julio de 2021)
- **Cómputo Estatal para la asignación diputaciones de Representación Proporcional** en Baja California (31 de julio de 2021), Chiapas (15 de septiembre de 2021), Chihuahua (31 de agosto de 2021), Hidalgo (4 de septiembre de 2021) y Tamaulipas (28 de agosto de 2021)
- **Asignación de regidurías por el principio de Representación Proporcional** en Baja California (30 de septiembre de 2021), Chiapas (15 de septiembre de 2021), Chihuahua (9 de septiembre de 2021), Sonora (31 de agosto de 2021), Tamaulipas (30 de septiembre de 2021) y Veracruz (31 de diciembre de 2021)
- **Promoción del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (Difusión, Comunicación, Vinculación y Plataformas Digitales)** en Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas (1 de agosto de 2021).

C. Actividades en proceso de ejecución fuera de plazo

Con fecha de corte al 13 de julio de 2021, 18 actividades se encuentran en proceso de ejecución fuera de plazo. Las cuales se enlistan a continuación:

- **Remisión de los recibos de la entrega de la documentación y materiales electorales al Consejo General del OPL en Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Puebla, Sonora, Yucatán y Zacatecas** (30 de junio de 2021)
- **Entrega a la JLE, el informe sobre la recepción de paquetes electorales en los órganos competentes en Nuevo León y Tlaxcala** (28 de junio 2021)

Con información del OPL, se está realizando el informe correspondiente.

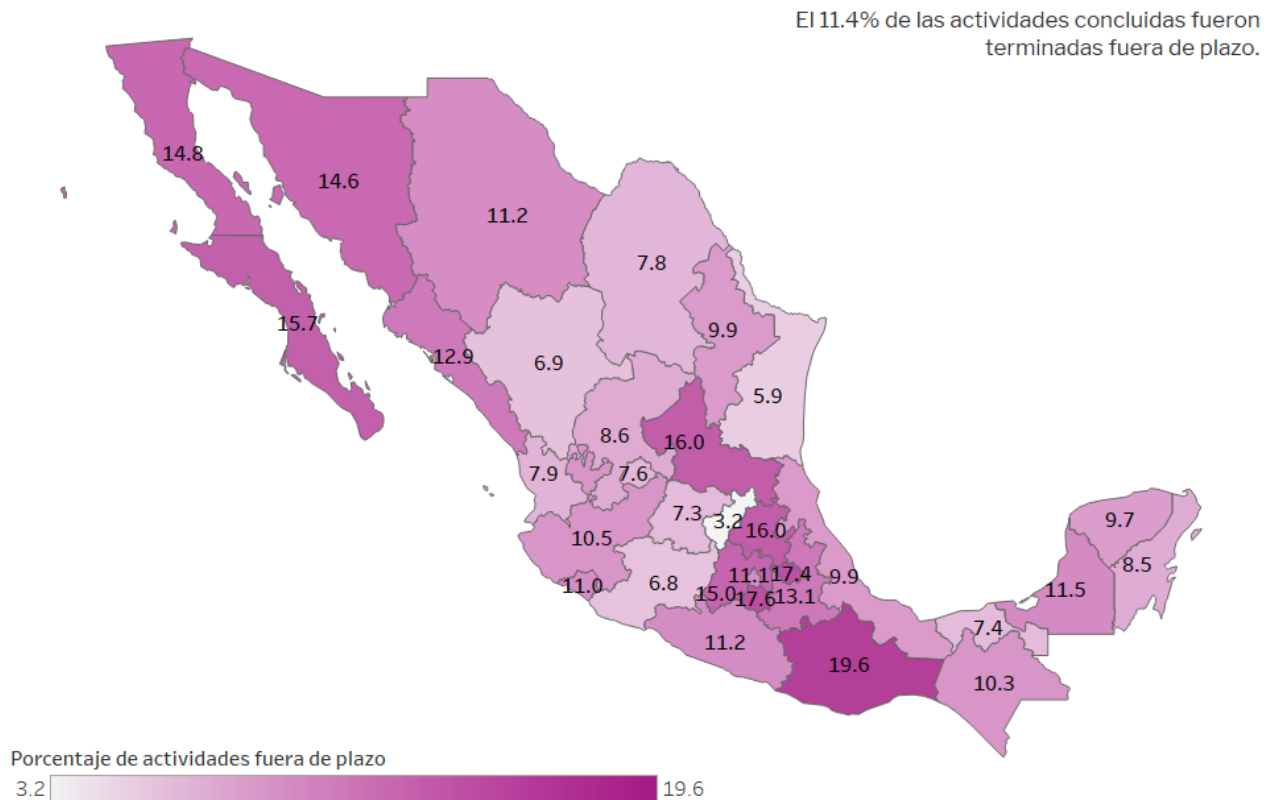
- **Entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, del Reporte con los resultados de las verificaciones de las medidas de seguridad en la documentación electoral** en Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán (27 de mayo de 2021)

Los OPL mencionados no han remitido el reporte que contiene la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral

D. Actividades concluidas fuera de plazo

Dentro del desarrollo del Proceso Electoral Concurrente han concluido **5,216** actividades. De éstas, **592** concluyeron fuera del plazo originalmente establecido en el calendario, de manera que un **11.4%** del total de las actividades concluidas presentaron algún desfase en su periodo de conclusión. En el siguiente mapa se muestra el porcentaje de actividades concluidas fuera de plazo por entidad. Destacando que **Querétaro** concluyó solamente 6 actividades fuera de plazo (3.2% de sus actividades) mientras que, en el caso contrario, **Oaxaca** concluyó 29 actividades fuera de plazo (19.6% de sus actividades). Es necesario señalar que este porcentaje incluye tanto las actividades que son responsabilidad del INE como la de los OPL.

Porcentaje de actividades concluidas fuera de plazo



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOP.

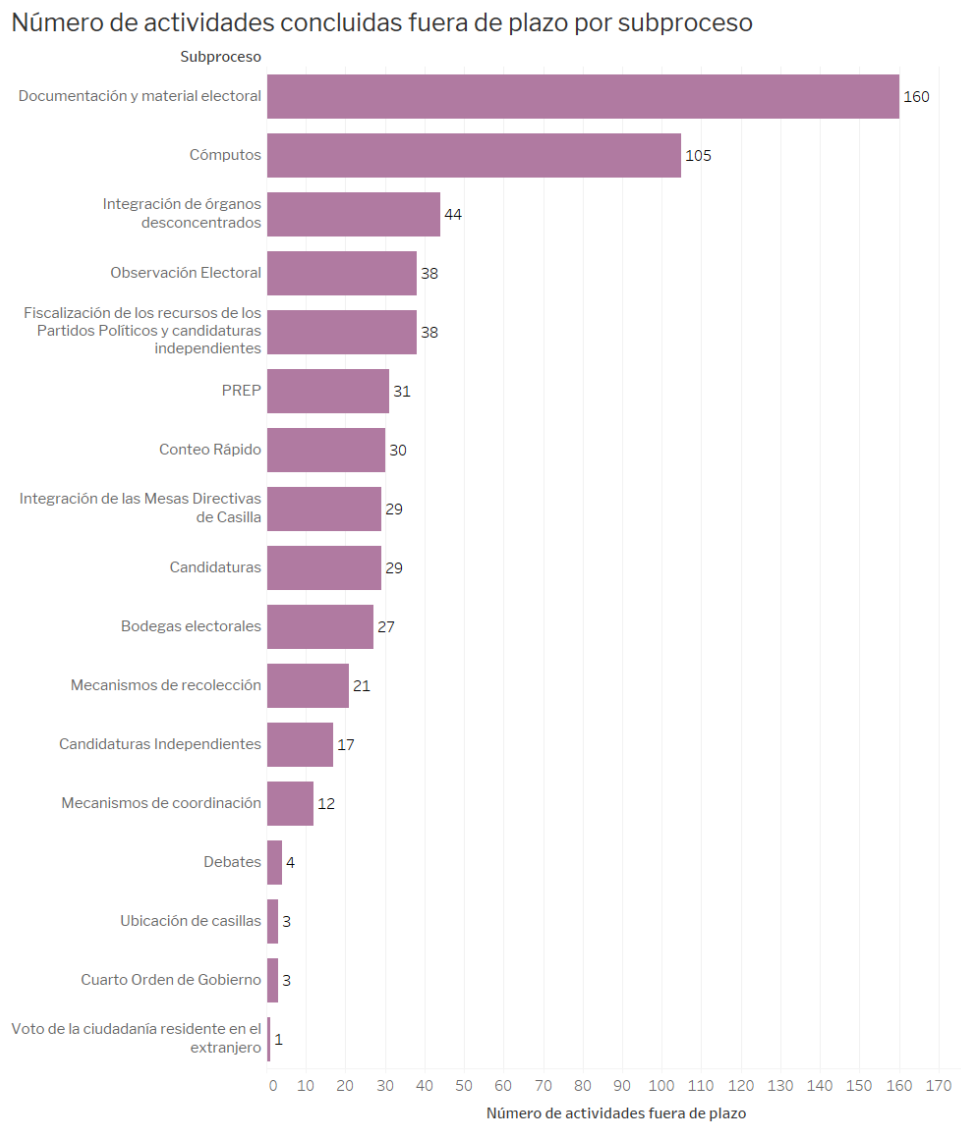
A manera de resumen, se enlista también la siguiente tabla que muestra la cantidad de actividades concluidas dentro y fuera del plazo establecido, además del porcentaje de actividades que presentaron retraso respecto a la cantidad total de finalizadas.

Entidad	Concluidas		Porcentaje
	Dentro de plazo	Fuera de plazo	
Oaxaca	122	30	19.6%
Morelos	125	27	17.8%
Tlaxcala	150	32	17.6%
Hidalgo	107	21	16.4%
San Luis Potosí	155	30	16.2%
Baja California Sur	159	30	15.9%
Estado de México	129	23	15.1%
Baja California	141	25	15.1%
Sonora	149	26	14.9%
Puebla	131	20	13.2%
Sinaloa	154	23	13.0%
Campeche	158	21	11.7%
Chihuahua	162	21	11.5%
Guerrero	163	21	11.4%
Ciudad de México	142	18	11.3%
Colima	168	21	11.1%
Jalisco	142	17	10.7%
Chiapas	136	16	10.5%
Veracruz	132	15	10.2%
Nuevo León	153	17	10.0%
Yucatán	136	15	9.9%
Zacatecas	166	16	8.8%
Quintana Roo	117	11	8.6%
Nayarit	173	15	8.0%
Coahuila	117	10	7.9%
Aguascalientes	143	12	7.7%
Tabasco	136	11	7.5%
Guanajuato	138	11	7.4%
Durango	121	9	6.9%
Michoacán	177	13	6.8%
Tamaulipas	140	9	6.0%
Querétaro	182	6	3.2%

Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL.

En la siguiente gráfica se muestra el número de **actividades concluidas fuera de plazo por subproceso**. El subproceso de Documentación y material electoral es el que mayor número de actividades fuera de plazo presenta, con 151 actividades. Por otro lado, el voto de la

ciudadanía residente en el extranjero presentó solamente una actividad concluida fuera de los plazos establecidos. Los subprocesos Jornada Electoral, Lista Nominal de Electores y Visitantes Extranjeros no presentaron actividades concluidas fuera de plazo.



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL.

Finalmente, en la siguiente gráfica se muestra la información del porcentaje de actividades concluidas fuera de plazo en relación con los concluidos totales.

Subproceso	Concluidas		Porcentaje
	Dentro de plazo	Fuera de plazo	
Documentación y material electoral	272	160	37.0%
Conteo Rápido	60	30	33.3%
Cómputos	297	105	26.1%
Bodegas electorales	101	27	21.1%
Observación Electoral	186	38	17.0%
Integración de órganos desconcentrados	243	44	15.3%
Cuarto Orden de Gobierno	18	3	14.3%
Debates	26	4	13.3%
PREP	321	31	8.8%
Mecanismos de recolección	233	21	8.3%
Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos y candidaturas independientes	446	38	7.9%
Mecanismos de coordinación	148	12	7.5%
Candidaturas	416	29	6.5%
Integración de las Mesas Directivas de Casilla	451	29	6.0%
Candidaturas Independientes	317	17	5.1%
Voto de la ciudadanía residente en el extranjero	131	1	0.8%
Ubicación de casillas	413	3	0.7%
Jornada Electoral	224		0.0%
Lista Nominal de Electores	160		0.0%
Visitantes extranjeros	160		0.0%

Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL.

VII. Elección extraordinaria de los municipios de Acaxochitlán e Ixmiquilpan en el estado de Hidalgo

Conforme a la normatividad en materia electoral, el pasado 29 de diciembre el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante Acuerdo IEEH/CG/366/2020, determinó fijar las fechas para el inicio del Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021 y la celebración de la Jornada Electoral para la renovación de los Ayuntamientos de Acaxochitlán e Ixmiquilpan, Hidalgo, así como las acciones tendentes a garantizar su debida organización, desarrollo y vigilancia.

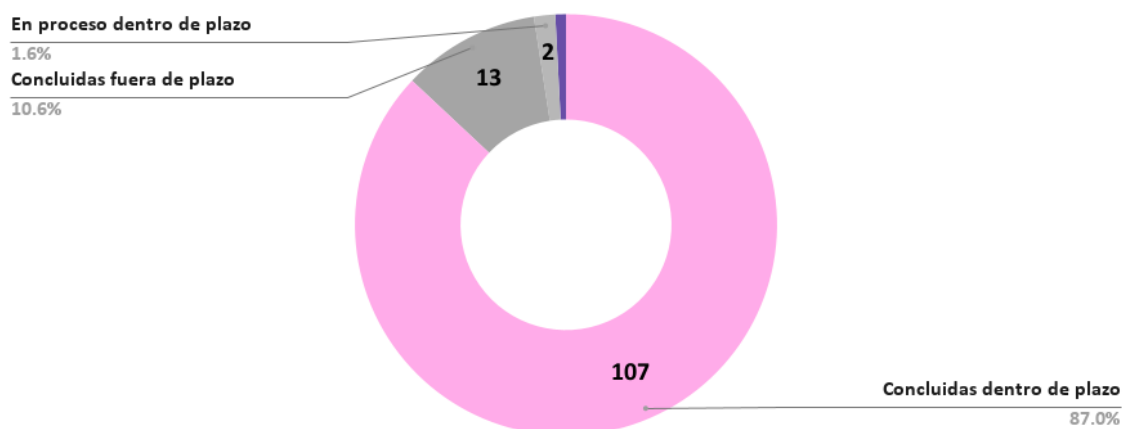


Ubicación física de los municipios de Acaxochitlán e Ixmiquilpan.

En relación al seguimiento, al 13 de julio de 2021, el estatus de las 123¹² actividades correspondientes al calendario electoral de los municipios de Acaxochitlán e Ixmiquilpan en Hidalgo es el siguiente:

¹² Si bien es cierto que el calendario aprobado por el CG del INE contempla 125 actividades, a través del oficio INE/DEOE/0758/2021, la DEOE informó que derivado de la entrada en marcha del "Sistema de Documentación y Materiales Electorales", se eliminaban las actividades 11.5 y 11.6 del Calendario de Coordinación, por lo que al suprimirlas, quedan 123 actividades.

Estatus de las actividades



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL.

A continuación, se presenta una breve descripción de las actividades más relevantes del Proceso Electoral Extraordinario:

En lo que refiere a los **Mecanismos de Coordinación**, el CG del INE aprobó el pasado 15 de enero el Plan Integral y Calendario de Coordinación para la elección extraordinaria, mismo que dio inicio formalmente el 29 de diciembre de 2020 con la declaratoria realizada por el Consejo General del IEEH.

En lo que concierne a los **Órganos Desconcentrados** del IEEH, el 13 de enero se emitió la convocatoria para la integración de los consejos municipales, designando a sus integrantes el 30 de enero e instalándose el 1 de febrero.

Por lo que tiene que ver con las actividades relacionadas con la **Fiscalización de partidos políticos y candidatos**, el IEEH aprobó el 5 de enero los topes de gastos de precampaña para ayuntamientos, los límites de financiamiento privado para partidos, candidaturas partidistas y candidaturas independientes, así como los topes de gastos para el periodo de obtención de apoyo ciudadano. La precampaña comenzó el 6 y concluyó el 31 de enero pasado, a la par de la precampaña para la elección de diputados locales que se desarrolló en la entidad. Posteriormente, el IEEH emitió el Acuerdo IEEH/CG/020/2021, el 15 de marzo con el que aprobó los topes de gastos de campaña para los partidos políticos, coaliciones, y

candidaturas independientes para el proceso electoral local ordinario y extraordinario 2020-2021.

En materia de **Candidaturas Independientes**, el 29 de diciembre de 2020 se emitió la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en dicha actividad, recibiendo los escritos de intención a partir de esa fecha y hasta el 7 de enero de 2021, y finalmente resolviendo el CG del IEEH el 13 de enero, otorgándole la calidad de aspirante al C. Erick Carbajal Romo, quien se postuló para el Municipio de Acaxochitlán. Derivado de que fue el único candidato que solicitó el registro como candidato independiente al obtener el apoyo ciudadano necesario, contó con la posibilidad de solicitar su registro como candidato al municipio de Acaxochitlán, sin embargo, el ciudadano renunció a ese derecho, para postularse por el partido MORENA.

En lo que tiene que ver con el subproceso de **Candidaturas**, el 6 de enero se recibió una solicitud de coalición para participar en el proceso electoral extraordinario de Ixmiquilpan, la misma fue resuelta el 16 de enero otorgándole el registro a la coalición “Juntos Haremos Historia en Hidalgo”, integrada por los partidos políticos Verde Ecologista de México, del Trabajo, MORENA y el partido local Nueva Alianza Hidalgo. Luego, el 13 de abril finalizó el **plazo para la Solicitud de registro de Candidaturas para Ayuntamientos**, presentando alrededor de 374 registros para ambos ayuntamientos, entre coaliciones y registros partidistas. Una vez fenecido el plazo para la recepción de solicitudes de registro, con los Acuerdos IEEH/CG84/2021 al IEEH/CG89/2021, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de abril, se resolvió la solicitud de registro presentada por coaliciones y partidos políticos para las planillas presentadas. Por el Municipio de Ixmiquilpan, se aprobaron las planillas de los partidos: PAN, PRI, PODEMOS, MXH, y la coalición Juntos Haremos Historia en Hidalgo, integrada por los partidos Verde Ecologista de México, del Trabajo, MORENA y Nueva Alianza Hidalgo. En tanto que para Acaxochitlán se aprobaron las planillas del PAN, PRI, MORENA, PODEMOS Y MXH. El resto de los partidos políticos (MC, PRD y PESH) no presentaron solicitudes de registro de candidaturas para este proceso electoral extraordinario en uno o ambos municipios.

La campaña se realizó entre el 24 de abril y el 2 de junio pasados, conforme a lo establecido en la legislación electoral y el calendario de coordinación correspondiente.

En materia de **Documentación y Material Electoral**, el Consejo General del IEEH, a través de Acuerdo IEEH/CG/082/2021 fechado el 20 de abril, aprobó los documentos y materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021. Posteriormente, el 14 de mayo los consejos municipales de Acaxochitlán e Ixmiquilpan aprobaron que los capacitadores locales y los supervisores electorales apoyaran en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales.

En cuanto a las **Bodegas Electorales**, a través del oficio IEEH/DEOE/0074/2021, remitido a las y los presidentes de los consejos distritales y los dos municipales se informó a los órganos desconcentrados los criterios generales para la elección de los espacios que fungirán como bodegas electorales, así como el acuerdo genérico donde se aprobó el lugar que ocuparía la bodega. El 26 de febrero, en sesión ordinaria, los consejos distritales y municipales aprobaron los espacios designados para ser bodegas para el resguardo de la documentación y materiales electorales en cada uno de ellos. El 1 de abril los 18 consejos electorales distritales, así como los dos municipales, rindieron el informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales, por lo que una vez integrado se envió al a la UTVOPL el Informe respectivo de la totalidad de órganos desconcentrados para los procesos locales ordinario y extraordinario en la entidad.

En lo que tiene que ver con el subproceso de **Cómputos**, el 15 de marzo se llevó a cabo la Aprobación de los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos. Dentro del mismo contexto, se llevó a cabo la **Integración por parte de los Órganos Desconcentrados del OPL, de la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputo** el pasado 27 de febrero. Posteriormente, el 15 de abril los consejos municipales de Acaxochitlán e Ixmiquilpan aprobaron los escenarios de cómputo correspondientes. En sesión del 30 de abril, los consejos municipales del OPL determinaron que los supervisores y capacitadores locales apoyarán en las tareas del cómputo municipal para el Proceso Local Extraordinario 2020-2021.

Finalmente, en lo que respecta a las actividades inherentes al **PREP**, el 30 de enero de 2021 se informó que la Instancia Interna Responsable de Coordinar el PREP y el COTAPREP,

serían los mismos que se aprobaron para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para la elección de diputados locales. Asimismo, informó que el PREP sería realizado por el IEEH, con los recursos humanos, materiales y tecnológicos propios. De igual manera, el 31 de enero fue aprobado el Proceso Técnico Operativo del PREP. El 11 de febrero siguiente, se llevó a cabo la **Aprobación del Acuerdo por el que se determina la ubicación, instalación y habilitación de los CATD y, en su caso, CCV**. De igual manera, en la misma fecha se informó que la Comisión especial del PREP designó al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey como el ente auditor del PREP para el Proceso Electoral Ordinario y Extraordinario 2020-2021. Los días 16, 23 y 30 de mayo se realizaron los simulacros del PREP, resultando correcto el funcionamiento del sistema y recibiendo las observaciones correspondientes por parte de la UTSI. Posterior a la Jornada Electoral, el IEEH cerró sin contratiempos la operación del PREP con el 100% de captura de las Actas de los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021.

Como en el resto del país, el domingo 6 de junio se realizó la **Jornada Electoral** Extraordinaria para la renovación de ayuntamientos, durante la misma el 100 % de casillas programadas para ambos municipios se instaló. Asimismo, la jornada se desarrolló sin mayores contratiempos eligiendo las diputaciones federales y locales, así como las autoridades municipales.

En materia de **Mecanismos de recolección**, entre el 6 y 7 de junio operaron para el traslado de paquetes electorales a las sedes de los consejos municipales. El CG del IEEH informó que a las 10:30 horas del día 7 de junio, habían recibido la totalidad de paquetes, siendo el último el del distrito 02 local, que se trasladó a través de un CRYT fijo.

Tras la Jornada Electoral, en sesiones extraordinarias de los consejos distritales y los dos municipales, realizadas el 8 de junio, se aprobaron los distintos escenarios para el recuento total o parcial de los votos de cada elección. Asimismo, el miércoles 9 de junio se llevó a cabo la sesión especial de cómputo con la declaratoria de instalación y desarrollo conforme a los lineamientos de cómputo emitidos por el IEEH. Los mismos concluyeron el 12 de junio entregándose el día 13, la constancia de mayoría a las planillas electas. En el caso de Acaxochitlán a la encabezada por el C. Erick Carbajal Romo por MORENA y para el Municipio

de Ixmiquilpan, la presidida por la C. Araceli Beltrán Contreras, por la coalición “Juntos Haremos Historia en Hidalgo”.

En ese mismo sentido, el 6 de julio pasado, el CG del IEEH emitió el Acuerdo IEEH/CG148/2021, a través del cual realizó la asignación de sindicatura de primera minoría y regidurías por el principio de representación proporcional para la integración de los ayuntamientos de Acaxochitlán e Ixmiquilpan, de acuerdo con la votación obtenida en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021, dentro del proceso electoral local extraordinario 2020-2021, concluyendo con dicha actividad, el Proceso Extraordinario en ambos Municipios.

VIII. Conclusiones y recomendaciones

Con base en el seguimiento a los calendarios de coordinación de los procesos electorales concurrentes con el federal 2020-2021, así como de la Jornada Electoral que se celebró en las 32 entidades federativas, podemos afirmar que este proceso marcó **precedentes** de suma importancia para futuros comicios, algunos de ellos son los siguientes:

- Haciendo uso de las tecnologías de la información, por primera vez se utilizó el Sistema de Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero por Internet (SIVEI).
- Fueron las elecciones con mayor número de cargos a elegir en la historia de México. Adicionalmente, se realizaron en un contexto de una pandemia global, por lo que se tuvieron que crear e implementar una serie de protocolos sanitarios en diferentes actividades y procedimientos, tales como el registro de candidaturas, recepción y manejo de los paquetes electorales, así como en el desarrollo de la Jornada Electoral y los cómputos respectivos, lo que permitió atenuar el posible impacto en el tema de contagios entre los actores involucrados.
- Resalta que en estas elecciones se implementaron medidas de inclusión novedosas en el sistema político mexicano. Por ejemplo, la postulación paritaria en las 15 gubernaturas a elegir. Adicionalmente, los OPL emitieron una cantidad sin precedentes de medidas afirmativas en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, como son indígenas, afromexicanas y afromexicanos, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, jóvenes, adultos mayores, migrantes, etc.

- Las herramientas informáticas demostraron ser un medio adecuado para propiciar la coordinación entre el INE y los OPL, los Consejos Generales de los OPL, así como con sus Órganos Desconcentrados, a través de reuniones virtuales.
- Los OPL enfrentaron presiones financieras mayores que en otros procesos derivadas de recortes presupuestales o falta de ministración de recursos por parte de los gobiernos estatales. En algunos casos, incluso, se puso en riesgo la realización de actividades sustantivas del proceso electoral.
- Como consecuencia de modificaciones constantes a las legislaciones locales en materia electoral, fue necesaria una gran capacidad de resiliencia por parte de los diferentes órganos electorales. De manera específica, en muchos estados se presentaron reformas orientadas a recorrer la fecha de inicio del proceso electoral local y el período de instalación de los órganos desconcentrados del OPL. Lo anterior, hizo necesario realizar ajustes sobre la marcha en cuanto a plazos y términos.
- A raíz de la reforma del Reglamento de Elecciones, en particular al Anexo 13, donde se establecieron controles adicionales al seguimiento de los PREP Locales, se observó que, en la mayoría, funcionaron adecuadamente. Salvo en algunos casos en donde, por cuestiones financieras, cargas de trabajo y falta de experiencia y personal, aún existen áreas de oportunidad para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.

Asimismo, se observaron diversas áreas de oportunidad que nos permiten realizar las siguientes **recomendaciones** para tomar en cuenta para procesos electorales futuros en cualquier entidad:

- Es fundamental que los actores políticos y autoridades administrativas involucradas en dotar de suficiencia presupuestal a las autoridades electorales, actúen de manera responsable, ya que es indispensable que las autoridades nacionales y locales en materia electoral cuenten con los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para poder cumplir con sus responsabilidades constitucionales.
- Es recomendable fortalecer los sistemas de cómputos de los OPL, de manera que el seguimiento pueda ser adecuado y en tiempo real durante las sesiones especiales de cómputo. Si bien la naturaleza temporal de la mayoría de los órganos desconcentrados de los OPL hace que la correcta capacitación en el uso de la herramienta de cómputos sea estratégica para su desarrollo, es necesario que los OPL den prioridad al diseño, estructura y programación de este sistema.

- El retraso en la resolución de candidaturas por parte de los OPL ocasionó dilación en la impresión de documentación con emblemas. Ello, aunado a la saturación en las empresas encargadas de la producción, generó importantes demoras en la preparación de los paquetes electorales que se entregarían a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla. En este sentido, se recomienda que los OPL tengan en cuenta el impacto de la regulación en el registro de candidaturas y los posibles retrasos a la impresión de dichos documentos y su consecuente entrega a las Presidencias de Casilla, conforme a los plazos establecidos por Ley. También es necesario que prevean un plan de contingencia para los casos en que sus resoluciones jurisdiccionales tengan efectos sobre la documentación electoral.
- En cuanto a los Lineamientos para el registro de las candidaturas de partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, en particular cuando se tengan múltiples acciones afirmativas para diferentes grupos, es necesario que se tengan previstos los tiempos y el personal para revisión y cumplimiento de requisitos. Asimismo, se debe tener en cuenta que los requerimientos y extensiones de plazo a los partidos políticos pueden ocasionar retrasos en el inicio de la impresión de la documentación electoral. Lo anterior, a fin de poder cumplir en tiempo con el registro y evitar tener sesiones de registro de candidaturas posteriores al inicio de las campañas.
- Es necesario que los OPL prevean los tiempos necesarios para el procedimiento de adjudicación de las empresas que producirán los materiales y documentación electoral, de tal manera que haya tiempo suficiente para revisiones y posibles reimpressiones; también que, en el contrato se especifique de manera clara el programa de producción y las acciones a tomar en casos de retrasos por parte de la empresa. Esto a fin de cumplir con los tiempos marcados en la normatividad electoral, incluyendo aquellos relativos a la debida supervisión por parte de la autoridad nacional.
- Es importante continuar fortaleciendo los mecanismos de comunicación interinstitucional, a través de la UTVOPL utilizando las herramientas ya establecidas para ello, tal como el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, a fin de que los flujos de información se den de la manera más adecuada y fluida posible. Asimismo, a fin de realizar un correcto seguimiento a las actividades planificadas, es fundamental que los OPL y las áreas ejecutivas y técnicas del INE informen, conforme a lo establecido en el Plan Integral de cada proceso, la conclusión, retraso y/o modificación de las actividades contenidas en los calendarios de coordinación. En el mismo sentido, es

necesario que los OPL doten de estructura y personal al área encargada de vinculación con el INE, ya que algunos de ellos no cuentan con dicha área a pesar de ser ésta esencial para la organización del proceso electoral local.